**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,**

**LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PALACIO DEL CONGRESO**

**CIUDAD.-**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2020

**MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS,** Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 9 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 152 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el Ejercicio Fiscal de 2021, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Decreto por el que se reforman, y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se acompañan, lo anterior fundamentado en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En lo que va de la presente administración pública del Estado, hemos permanecido congruentes con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, las Dependencias que conforman la estructura gubernamental, han sido evaluadas en sus funciones a fin de poder ofrecer a la ciudadanía calidad en la prestación de sus servicios, modernizando la operatividad administrativa, facilitando la gestión de trámites y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ofreciendo innovación tecnológica y digital para la asesoría fiscal y el pago de las contribuciones locales, haciendo eficiente la recaudación sin aumentar la carga tributaria a la ciudadanía.

Coahuila de Zaragoza es una entidad privilegiada por su ubicación geográfica y extensión territorial, que le permite una ventaja competitiva al interior del país en la promoción de la inversión extranjera directa; su vínculo con la franja fronteriza y la profesionalización del recurso laboral atrae al Estado el desarrollo industrial, comercial y de servicios; aunado a lo anterior, el aprovechamiento de sus recursos naturales, la siembra y cultivo, la actividad ganadera, permite el desarrollo social en beneficio de las zonas rurales y urbanas.

Tiene una excelente posición dentro de los indicadores relacionados con su economía, ocupa el 7° lugar con una aportación del 3.8% en Producto Interno Bruto, lo que a su vez trasciende en la solidez en sus finanzas públicas.

Ante los estragos de la Pandemia de COVID-19 a nivel global, se requiere el apoyo del gobierno federal que dé atención oportuna a los requerimientos de los Estados en materia prioritaria de Salud; la administración pública local requiere además de otros recursos para la sostenibilidad de la gobernanza y prever la mejor expectativa en la calidad de vida y prestación de servicios a la ciudadanía.

Es por ello que se requiere que las proyecciones de ingresos federales que corresponden al Estado para el próximo año de 2021, sean apegadas al precedente real, lo cual se considera dista de la realidad que hoy está presente; a manera de que las estimaciones locales sean fehacientes y se pueda cumplir con los compromisos previamente pactados de la gestión pública.

La rendición de cuentas ha sido oportuna, responsable y transparente en el manejo de las finanzas públicas, lo que fortalece la credibilidad de los Coahuilenses en la gestión gubernamental; esto facilita la recaudación de las contribuciones locales al incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En el esfuerzo recaudatorio, el Estado se ha fortalecido en la constante innovación tecnológica, operativa y administrativa que facilita las gestiones de los contribuyentes, dando como resultado indicadores positivos.

Las iniciativas que se presentan, están diseñadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuentan con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y se encuentran alineadas con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, para lo cual se han elaborado 111 indicadores asociados a los programas sectoriales y especiales, los cuales se muestran de manera enunciativa en los Anexos 1 y 2, del presente documento.

**A) ENTORNO ECONÓMICO. -**

En el entorno internacional, desde el ejercicio 2019 la economía global experimentó una desaceleración global por la existencia de tensiones comerciales, principalmente entre Estados Unidos y China, la guerra de los precios del petróleo entre Rusia y Arabia Saudita, el Brexit, las violentas protestas en diversos países, y conflictos geopolíticos.

En el año 2020, con la aparición de la pandemia del COVID-19 y la implementación de numerosas restricciones a la movilidad y a la realización de ciertas actividades, se originó la primera contracción económica global por diseño en la historia, resultado de los esfuerzos por asegurar la atención médica de las personas contagiadas, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus.

La situación anterior provocó impactos profundos sobre la economía, que se acrecentó con el cierre de fronteras, afectando a los sectores industriales, productivos, de transporte, de turismo, los mercados financieros y las materias primas globales, entre otros, casi de inmediato.

El Fondo Monetario internacional en su reporte de Perspectivas Económicas de octubre de 2020 estima que la contracción en el PIB mundial de 2020 podría llegar a -4.4%. En los mercados financieros la salida de capitales de las economías emergentes como México, implicó un deterioro de las condiciones económicas internas tanto para la inversión, el crecimiento económico con el financiamiento y la puesta en marcha de proyectos productivos en estos países. Así mismo, los menores niveles de divisas extranjeras, redujeron el margen de maniobra de la política económica, específicamente, sobre el control del tipo de cambio y una menor sostenibilidad de la deuda emitida en moneda extranjera.

Los precios del petróleo comenzaron a descender desde finales de enero, enfrentaron una presión a la baja adicional, en marzo cuando en la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+) no se alcanzó un acuerdo para establecer recortes adicionales a la producción, la llamada guerra de precios entre Arabia Saudita y Rusia. Así mismo, en abril se presentó un episodio de precios negativos debió a la entrega física de barriles por el vencimiento de los contratos de futuros, ante expectativas de una pronta saturación de la capacidad de almacenamiento en EEUU.

En México, en cuanto a la actividad económica real del país, la pandemia del COVID-19 llevó a una desaceleración superior a la esperada, en parte por la tardía respuesta de las autoridades federales al denotar minucia en la gravedad de la transmisión del coronavirus, el aumento de la propagación de contagios y la alta mortalidad en el país; las entidades federativas, tuvieron que enfrentar cada una en su ámbito jurisdiccional las atención médica de las personas contagiadas, disponer de recursos inmobiliarios propios para la atención específica de esta enfermedad, abastecerse de equipamiento, personal médico y medicamentos, en tanto se recibía el apoyo federal, que hoy día resulta insuficiente ante la permanencia de la contingencia sanitaria y en algunos casos no se ha dado; se tuvieron que tomar las medidas necesarias de sanidad y de confinamiento de la ciudadanía y la restricción de las actividades económicas, lo que impactó severamente las finanzas públicas estatales y municipales.

Los principales indicadores económicos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mes de noviembre, son los siguientes:

El Producto Interno Bruto (PIB), presenta una variación anual acumulada preliminar para el periodo de enero-septiembre de 2020, del -9.6%; en el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) se observa una variación anual acumulada de enero-agosto de 2020, del -9.9%; el Indicador Oportuno de la Actividad Económica en su preliminar de octubre estima un cierre de -6.9%; la actividad industrial anual acumulada enero-agosto 2020 es de -13.1%; el consumo privado interno al mes de agosto es de -12.1%; la actividad automotriz ha caído en producción, ventas y exportaciones el -29.6% (sept), -29.55% (oct) y -31.1% (sept) respectivamente; la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) indica que las ventas bajaron en -4.1% de enero a septiembre; la inversión fija bruta a agosto de 2020 cayó en -20.9%; la Inversión Extranjera Directa (IED) en México bajo a -13.6% al segundo trimestre de 2020; la tasa de empleo con cifras del IMSS ha bajado -3.5% a septiembre. El tipo de cambio promedio se registró en 21.73%, y la mezcla mexicana del petróleo es de 34.5 dólares por barril, en comparación a los 49 dólares por barril estimados en Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2020.

Los ingresos tributarios de enero a septiembre de 2020, tuvieron una disminución en términos reales de -0.9% respecto a lo observado al tercer trimestre de 2019; lo que representó el incumplimiento de la meta de Recaudación Federal Participable. La diferencia radica en la recaudación del ISR con un crecimiento del 0.1% y la recaudación del IVA y el IEPS que disminuyeron en 2.0% y 3.7%, respectivamente; resultados positivos y negativos que reflejan tanto y las medidas implementadas para fortalecer la administración y combatir la evasión y elusión fiscales; así como la menor actividad económica por el confinamiento ante la emergencia sanitaria.

Por otra parte, la Expectativa para 2021 del Banco de México en la Encuesta de los Especialistas en Economía de sector privado, del mes de octubre de 2020; prevé una inflación general de 3.6%, la perspectiva de variación del PIB es de apenas el 3.2%, el pronóstico para el tipo de cambio es de $22 pesos por dólar, y sugiere una tasa de fondeo interbancario de 4%. La expectativa de la tasa de desocupación nacional se sitúa en 5% para 2021.

El marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021, sitúan las expectativas de crecimiento real anual del PIB para México en el rango de 3.6% a 5.6%, puntual 4.6%; para el cierre del ejercicio 2020 se estima será negativo en un rango de -10.0% a -7.0% de decrecimiento, puntual -8.0%.

Se prevé una inflación anual para 2021 de 3.0%; en su estimación de cierre 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proyecta el 3.5% de inflación.

El tipo de cambio nominal para el ejercicio 2021 se estima en 21.9 pesos por dólar, para el fin del periodo 2020 se estima en 22.3 pesos por dólar.

El precio promedio del petróleo se estimó para 2021 en 42.1 dólares por barril y al cierre del ejercicio 2020, se estima alcanzar los 34.6 dólares por barril, el valor aprobado en Ley de Ingresos de la Federación para 2020 fue de 49 dólares por barril.

De la plataforma mexicana de petróleo, la producción promedio asciende a 1,744 millones de barriles diarios proyectada para el cierre 2020, y se espera una meta de 1,857 millones de barriles diarios para el 2021. Lo aprobado en Ley de Ingresos de la Federación para 2020 fue de 1,951 millones de barriles diarios.

Del mismo documento de los Criterios Generales, se pronostica que el escenario macroeconómico está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas.

Entre los factores que pueden generar un entorno más benéfico al alza se encuentran: 1) Una disminución significativa del número de nuevos contagios por el COVID-19 o la finalización del desarrollo y producción de una vacuna; 2) Una disminución de las barreras al comercio como resolución favorable de acuerdos comerciales y resolución de conflictos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC); 3) Aumentos en la productividad global por la implementación de políticas que la impulsen.

Dentro de los otros factores de riesgos se destacan: 1) Que continúen las disrupciones por la pandemia del COVID-19 y se profundicen las tensiones comerciales afectando la estabilidad del sistema financiero y el crecimiento global de mediano plazo; 2) Una profundización de los conflictos comerciales y los riesgos geopolíticos que genere menores perspectivas de crecimiento en la economía mundial; 3) Una recuperación de la economía de EEUU más lenta que la esperada y 4) La materialización de condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías que afecten la inversión y los flujos de capitales a nivel mundial; 5) La deuda contingente cuyos montos se presentan en el Anexo 3

Para el ejercicio fiscal 2021, se presupuestan ingresos por 5,538.9 mmp, inferiores en 174.0 mmp respecto a la LIF 2020 (una variación real de -3.0%) y menores en 27.4 mmp a los ingresos que se esperan para el cierre del presente ejercicio (con una variación de -0.5 %). Se plantea complementar los ingresos presupuestarios con recursos derivados de financiamientos por 756,789.6 mdp (3.0% del PIB), 25.2% más en términos reales respecto de lo aprobado para 2020.

Al interior y en relación con la Ley de Ingresos de la Federación para el 2021, se estiman menores ingresos petroleros en -8.3%, un decremento en los ingresos tributarios de -2.6 y los no tributarios crecen un 19.3%. Los menores ingresos con se explican por la reducción esperada en los ingresos petroleros asociada, principalmente, a la menor producción y precio del petróleo, y a menores ingresos no petroleros asociados a la reducción de la actividad económica. Se contemplan ingresos de carácter no recurrente provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal como establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como de otros fondos y fideicomisos utilizados para enfrentar la contingencia económica y sanitaria, sin recurrir a mayor endeudamiento.

Para el rubro de gasto no programable, integrado por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios que prevé la Ley de Coordinación Fiscal, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), suma 1,677.4 mmp en el proyecto de presupuesto de la federación para 2021; es decir un -4.6% global y en participaciones -6.4% respecto de lo aprobado para 2020.

**B) FINANZAS PÚBLICAS.-**

En la trayectoria de la transparencia y racionalización del gasto, una calidad en la gestión pública y la modernización y eficiencia en el fortalecimiento de la recaudación de ingresos, ante la actual incertidumbre que prevalece tras el impacto de la pandemia del COVID-19, el Gobierno del Estado de Coahuila busca mantener el equilibrio y una estructura sólida de las finanzas públicas; si bien, los indicadores del Estado muestran resultados efectivos, es indispensable actuar con cautela presupuestal.

Tomando en cuenta la evolución de las principales variables económicas, se elaboraron las estimaciones para el ejercicio fiscal 2021 de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, con el propósito de cumplir con responsabilidad ante la población, sujetos a una disciplina de buen gobierno, rendición de los ingresos y manejo eficiente del gasto público; anticipando posibles desviaciones con respecto a lo esperado, previendo un posible rebrote del coronavirus y severas medidas restrictivas de confinamiento que puedan suscitarse de nueva cuenta; o bien con esperanza se vea, la eventual normalización de la actividad económica asociada a la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19.

Se esperaba que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentara una estimación responsable apegada a la actual situación que enfrenta el país; realizó sus proyecciones a partir de un potencial crecimiento del 4.6% en la economía mexicana, escenario optimista que difícilmente podrá observarse.

Es improrrogable el diálogo con la Federación, para la obtención de mayores recursos que le permitan a los Estados hacer frente para combatir la pandemia, y a la vez exista una distribución más equitativa de recursos entre la federación y las entidades federativas, que aminore el impacto negativo en sus finanzas públicas; principalmente en el Ramo 28 de participaciones federales, el Ramo 33 de aportaciones federales y otras partidas del presupuesto que suman al desarrollo de la entidad.

Al cierre de 2020, el impacto de los ingresos federales transferidos para Coahuila será negativo, tanto para el Estado como para los Municipios.

Con cifras al mes de julio de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que el gasto no programable presentó una reducción de 3.5% real, debido principalmente por la disminución en participaciones de -9.0% real, la cual ha sido compensada con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); el saldo de este Fondo a septiembre es de 30,549 mdp, -29,912 mdp respecto a diciembre de 2019.

En el mes de junio de 2020, se logró el acuerdo con las 32 entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para implementar el esquema de potenciación del FEIEF y lograr que este recurso se distribuyera a los Estados de forma mensual para mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el presente Ejercicio Fiscal de 2020. La primera entrega se realizó en el mes de julio, así mismo, se pretendía con la potenciación establecer una reserva para el ejercicio fiscal 2021; no obstante, a partir de septiembre se liquida el FEIEF con los recursos del fideicomiso de potenciación.

Las iniciativas que se presentan se apegan a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera y la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); la evolución de las finanzas públicas durante los últimos cinco años en los principales rubros, se indican en el Anexo 4 de esta iniciativa.

**C) POLÍTICA DE INGRESOS.-**

La propuesta del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, se estimó bajo los siguientes criterios, montos que podrán verse alterados dependiendo de la evolución de la incertidumbre asociada a la pandemia del COVID-19:

* Se atiende a lo dispuesto en el último y penúltimo párrafo del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, que indica que las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; así como aquellos recursos, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores.
* Prevaleció el criterio de la cautela presupuestal, acorde a las expectativas de crecimiento de la economía mexicana de 4.6%, según las variables macroeconómicas de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021.
* Cifras estimadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los ingresos federales participables del Ramo 28 y de impuestos coordinados para el ejercicio 2021; así como el link donde se encuentra disponible la información relativa al Ramo 33.
* Comportamiento de ingresos estatales recaudados de ejercicios anteriores por rubro, en función del presupuesto del ejercicio 2020 o bien sobre el cierre estimado.
* Aunado al pronóstico de una posible reactivación y aceleración económica, una vez que se vuelta a la normalidad a partir de que ceda la pandemia; al esfuerzo recaudatorio y cumplimiento de obligaciones fiscales, que conjuntamente el Gobierno del Estado y los ciudadanos, debemos contribuir para lograr la meta de un presupuesto local más oneroso y así poder equilibrar la disminución de ingresos federales no concedidos y sostener el equilibrio de las finanzas públicas de la entidad.
* Se estima en general una inflación del 3% para efectos de estimación de los presupuestos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Estado, 2021.

Las premisas fundamentales para el ejercicio fiscal 2021 para la elaboración del presupuesto de ingresos, son las siguientes:

* No incorpora nuevos impuestos estatales.
* Mantiene sin incremento las tasas de impuestos estatales, únicamente se aplica el factor de 4.5%, a las contribuciones establecidas en cantidad líquida.
* La captación de ingresos se realizará con apego al marco fiscal vigente, impulsada por el esfuerzo recaudatorio, vigilancia de obligaciones fiscales, y el combate irrestricto a la evasión y elusión fiscales.
* Las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas, fueron consideradas en estricto apego a los montos determinados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en $52,675.7 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros: Impuestos, cuotas de aportaciones y seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas.

Los ingresos por participaciones y aportaciones federales, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas ascenderían a $44,649.7 millones de pesos, corresponden $20,964.5 millones de pesos para participaciones, $17,369.7 millones de pesos de aportaciones y $ 5,347.5 millones de pesos de Convenios, $684.9 millones de pesos de otros fondos distintos de aportaciones y $283.1 millones de pesos de incentivos derivados de la colaboración fiscal. Para el ejercicio fiscal 2021, no se proyectan ingresos por Fondo de Extracción de Hidrocarburos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los impuestos incluyendo sus accesorios ascenderían a $3,491.4 millones de pesos, los derechos con accesorios serían por el orden de $3,741.1 millones de pesos, por contribuciones especiales se estiman $665.2 millones de pesos, por productos $116.1 millones de pesos y aprovechamientos por $12.1 millones de pesos.

##### La estimación que se pone a consideración representa un incremento nominal, respecto de los ingresos presupuestados de 2020, en cantidad de $2,251.8 millones de pesos, lo que representa en términos relativos un alza de 4.5%.

##### La referencia del párrafo anterior, se realiza en base a los presupuestos para el ejercicio fiscal 2020, para los ingresos federales del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020; y para los ingresos estatales la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 31 de diciembre de 2019 y fe de erratas de fecha 03 de enero de 2020.

##### Deberá tomarse en cuenta, que los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2021, están sujetos al monto de la reserva, mismo que pudiera agotarse de continuar utilizando el saldo para compensar la baja en las participaciones federales a los Estados,

**D) PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS. -**

Las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcan un periodo de cinco años (2022-2026), según lo dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y fueron estimadas considerando trayectorias futuras de indicadores que influyen en el crecimiento de la economía mexicana; se presentan como Anexo 5 del presente documento.

**• Componentes:**

Ingreso presupuestado para el ejercicio que corresponda, multiplicado por el 3% de inflación general anual para cada ejercicio con su correlación al año anterior; la trayectoria podría cambiar dependiendo de la evolución de distintas variables macroeconómicas.

**• El modelo para la estimación es el de Estacionalidad, Ciclo y Tendencia:**

Es un modelo de una sola variable la inflación, que contempla la estacionalidad del 3% de actualización para cuotas y tarifas de contribuciones estatales, y de la serie de tiempo anual.

**• Base:**

Presupuesto de Ingresos para el Estado de Coahuila del ejercicio fiscal 2021.

**• Formulación de hipótesis de perspectivas económicas para el Estado.**

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estiman que en el periodo 2022-2026 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 2.5% y 2.6%.

Se considera que en el periodo 2022-2026 la inflación se ubicará en la meta establecida de 3%.

**• Relaciones de evolución futura de las variables macroeconómicas.**

Inflación anual

**• Fuentes de información estadística y evolución de las variables.**

Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**E) LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, los fondos de la Ley en los que se use de componente a la población, se aplicará el dato proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Si para el inicio del ejercicio los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, no se ha publicado, se seguirá estimando el dato poblacional con la Encuesta Intercensal 2015, debiendo realizarse los ajustes respectivos, una vez que se tenga disponible el dato de población del Censo de Población y Vivienda 2020. Estos ajustes serán desde el mes de enero de 2021.

**F) LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevó a cabo una remuneración integral de la Ley de Hacienda, con el objeto de llevar a cabo una simplificación en su presentación, para este fin, el articulado se recorrió en los espacios en que se habían derogado diversas disposiciones, pasando a ocupar dicha numeración.

Por lo anterior, se propone llevar a cabo una nueva remuneración de diversos Capítulos del Título III y Título IV, de la Ley de Hacienda, a efecto de que la integración de la misma sea acorde a las propuestas de reforma que se presenta de manera conjunta con la presente Iniciativa. Para tal efecto, del Título III; la denominación Sección SEGUNDA, Capitulo QUINTO, pasa a ser parte del propio Capitulo CUARTO, denominado “POR SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA”; el Capitulo SEXTO, pasa a ser Capitulo QUINTO, “POR SERVICIOS DE LA SECRETARÌA DE EDUCACION”; el Capitulo SÉPTIMO, pasa a ser Capitulo SEXTO, “POR SERVICIOS DE LA SECRETARÌA DE MEDIO AMBIENTE”; el Capitulo OCTAVO, pasa a ser Capitulo SÉPTIMO, “POR SERVICIOS DE LA SECRETARÌA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÒN DE CUENTAS”; el Capitulo NOVENO, pasa a ser Capitulo OCTAVO, “POR SERVICIOS DE LA SECRETARÌA DE ECONOMIA”; el Capítulo DÉCIMO, pasa a ser Capítulo NOVENO “POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”; el Capítulo DECIMO PRIMERO, pasa a ser Capítulo DÉCIMO “POR SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA RELATIVAS AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA”; el Capítulo el Capítulo DECIMO SEGUNDO, pasa a ser Capítulo DÉCIMO PRIMERO “POR SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”; el capítulo DÉCIMO TERCERO “POR SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE GOBIERNO, pasa a ser Capítulo DÉCIMO SEGUNDO “POR SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE GOBIERNO”; por último, del Título IV, la denominación del Capítulo QUINTO , pasa a ser Capítulo CUARTO “CONTRIBUCION POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA”.

En ese mismo sentido, se realiza la modificación del penúltimo párrafo del artículo 11, el segundo párrafo del artículo 34, el primer párrafo del artículo 45, la fracción XXXI, del artículo 69, así como el segundo párrafo del artículo 166, a efecto de que las modificaciones que se proponen a dichos artículos, sea acorde a las demás propuestas de reforma antes aludidas.

Por otra parte, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 25 para efectos del Impuesto Sobre Nóminas, en el sentido de que los contribuyentes que tengan derecho a aplicar a su favor estímulos fiscales en materia de la contribución en comento, contra cantidades a su cargo que estén obligados a pagar, a efecto de que cumplan con las obligaciones formales que se establezcan en las disposiciones legales que otorguen los estímulos fiscales, y en el caso de que estas no se establezcan, cumplan con la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones de pago de la contribución de referencia.

Se propone reformar el segundo párrafo, y adicionar un tercer párrafo al artículo 26, para establecer que los contribuyentes presenten una sola declaración por dicha contribución, en la que acumulen los actos o actividades que realicen en cada una de las sucursales que tengan establecidas en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además, se propone regular que tratándose de contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, pero realicen actos o actividades en el territorio del Estado, deban inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes y efectuar el pago del Impuesto Sobre Nóminas en los términos de la propia Ley, así como del artículo 1º del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se propone reformar el primer párrafo del artículo 27, a efecto de que los contribuyentes que opten por pagar en la declaración del mes de enero el impuesto correspondiente a todo el ejercicio fiscal, dicho pago anual no podrá ser inferior de lo pagado en el ejercicio inmediato anterior; además, se propone adicionar un segundo párrafo a dicho artículo 27, a efecto de que los contribuyentes consideren el monto pagado en todas las sucursales que tenga establecidas en el territorio del Estado, en la determinación del monto pagado en el ejercicio anterior, para la procedencia del pago anual.

Se propone reformar los numerales 1, 2, 3 y 4, a la fracción II del primer párrafo del artículo 30, con el objeto de incrementar el porcentaje de ocupación de trabajadores adultos mayores y/o personas con discapacidad, para efectos de la aplicación de los porcentajes de reducción del Impuesto Sobre Nóminas derivada de la contratación de este tipo de trabajadores, lo que aumentaría significativamente su contratación y tendrían mayores oportunidades de desarrollo laboral y personal en el Estado.

Asimismo, se propone adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 30, a efecto de especificar que para el otorgamiento de los estímulos fiscales en los porcentajes que se indican, se considerará como impuesto causado, el correspondiente a los trabajadores distintos a los adultos mayores y personas con discapacidad; y que dichos estímulos se otorgan a las erogaciones que se realicen en favor de adultos mayores y/o personas con discapacidad, debiendo conservar en contabilidad los documentos que acrediten la aplicación de los estímulos.

Se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 31, para establecer como requisito de procedencia de la aplicación de los estímulos fiscales establecido en el artículo 30, el que los contribuyentes se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales estatales y no tengan adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas.

En materia de derechos por la prestación de servicios del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se propone adicionar el numeral 9), a la fracción II del artículo 54, a efecto de establecer que por anotación de embargo en varios bienes, se pague la cuota que corresponda a la tarifa prevista en el inciso 4, de dicha fracción II del referido artículo y por cada anotación en folio que se derive de la misma orden judicial se pague una cuota de $754.00.

Dicha cuota fue ponderada entre el monto más alto y el monto más bajo que se genera por el 10% de los derechos que se causan por la cancelación de inscripciones en el Registro, prevista en la fracción VII del artículo 56, siendo que dicha fracción también se ajustó al monto ponderado de la cuota que se describe en el párrafo que antecede.

Con relación al mismo artículo 56, se propone reformar los numerales 2, 3, 4 y 5, así como adicionar los numerales 6 y 7, a la fracción VI de dicho numeral, relativos a la expedición de certificados o certificaciones de las constancias del Registro, a efecto de seguir desarrollando un procedimiento de mejora continua del Instituto.

Bajo esa misma premisa se propone adicionar la fracción XI, al artículo 56, a efecto de regular el registro de los documentos en que consten los actos siguientes: Actos, contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por lo que se constituya un fraccionamiento, se lotifique, se relotifique, divida o subdivida un inmueble, por cada lote; Fusión, por cada lote y, Construcción de régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones o extinciones, por cada unidad.

Con relación a la utilización del Sistema Integral de Informática Registral del Instituto, se propone reformar los numerales 3 y 4 del artículo 57, a efecto de especificar los conceptos que integran la utilización del referido Sistema, y dar mayor certeza al usuario de los conceptos y cuotas que debe cubrir para usar el Sistema.

Así mismo, dentro de las reglas para la determinación de los derechos a que se refiere la primera parte de la Sección en estudio, se propone reformar la fracción I, al artículo 59, a efecto de que se tenga como una tercera opción en la aplicación del artículo 55 de la Ley, cuando se trate de actos, contratos o resoluciones el valor por los que se transmita el dominio o la posesión de inmuebles o derechos reales, además de tomar la opción del valor que resulte más alto entre el valor declarado en el título o documento respectivo, y/o el determinado por la autoridad catastral estatal; para que en el caso de que por la naturaleza del acto no se tenga algún valor, la autoridad pueda proceder a tomar como referencia el valor catastral que deberá ser proporcionado por el solicitante.

Con relación a la Segunda Parte, relativa a los actos de comercio que controla el Instituto, se propone reformar el numeral 3, a la fracción II del artículo 60, a efecto de que además de los derechos que se causan por la inscripción de créditos de cualquier clase, hipotecarios, prendarios, refaccionarios, de habilitación o avío y otros, otorgados por instituciones de crédito, agrupaciones financieras o particulares, se puedan inscribir los contratos de arrendamiento financiero.

Por otra parte, en relación a la expedición de certificados o certificaciones relativos a constancias del registro, previstas en la fracción II del artículo 63, se propone reformar el numeral 4 de la referida fracción, a efecto de seguir desarrollando un procedimiento de mejora continua del Instituto. Por último, se propone reformar la fracción V del propio artículo 63, estableciendo la misma cuota de $754.00, para la cancelación de inscripciones relativas al comercio, en base a las mismas razones que fueron expuestas en los párrafos que anteceden.

Respecto a los derechos por los servicios que presta la Dirección de Notarias en el Estado, previstos en el artículo 69, se propone disminuir el costo por la expedición de la Credencial de Notario; la Credencial para gestor; la expedición de copia certificada de escritura, así como de expedientes que obren en la Dirección de Notarias; así como por la Licencia para suspender el ejercicio de la Función Notarial y la expedición de acta que avale conocimientos de la función notarial, previstas en las fracciones XII, incisos a) y b), XXIV-A, XXIV-C, XXIV-D y XXXI, respectivamente del artículo en comento, ajustando las tarifas actuales al costo por la prestación de los servicios.

Además, lo anterior obedece a que se tiene detectado que los Notarios Públicos que se encuentran en posibilidad de suspender el ejercicio de la función notarial, permanecen activos aunque no presten materialmente sus servicios pero por lo gravoso de la cuota deciden no suspender el ejercicio notarial.

Por otra parte se propone adicionar la fracción XXXV, al artículo 69, a efecto de que se contemplan dentro de los servicios que presta la Secretaría de Gobierno, los servicios prestados por el Centro Estatal de Control de Confianza, órgano desconcentrado adscrito a la misma, y que es la Dependencia encargada de llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza, así como de llevar a cabo la evaluación de portación de arma de fuego.

En concordancia con lo anterior, se propone derogar la fracción III, al artículo 142, toda vez que las evaluaciones de control de confianza se tenían asignadas a la Secretaría de Seguridad Pública, sin embargo esta Secretaría a raíz de la creación del Centro Estatal de Control de Confianza, no aplica evaluaciones de control de confianza, de ahí que resulte menester realizar el ajuste correspondiente y correlativo de la Ley de Hacienda.

Asimismo, se propone llevar a cabo la reforma al segundo párrafo del artículo 87, relativo a los servicios que presta la Secretaría de Finanzas en materia de alcoholes y que hace referencia a que la licencia para el giro de miscelánea se expedirá exclusivamente a las personas físicas que tributen bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, y que tendrá vigencia anual y no causará los derechos por el refrendo anual, a efecto de modificar la mención del Régimen de Pequeños Contribuyentes, por el de Régimen de Incorporación Fiscal, a efecto de que el régimen de referencia sea el acorde al que se señala en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, de la que deriva su denominación.

Por otra parte, y con el objeto de incentivar a las Instituciones privadas dedicadas a prestar servicios de educación en el Estado, las cuales ha venido mermando sus ingresos en razón de las medidas derivadas de la atención a la contingencia sanitaria por la atención a la pandemia de COVID-19, se propone reducir algunas las cuotas que se establecen en la Ley de Hacienda, en favor de la Secretaría de Educación, como lo son, entre otras: registro de institución educativa, reconocimiento de validez oficial de estudios a planteles de educación media superior y formación para el trabajo, reconocimiento de validez oficial de estudios a planteles de educación superior, por trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de educación media superior y formación para el trabajo, por trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de educación superior, por revalidación de estudios cursados en el extranjero; nivel medio y superior, por expedición de nuevo acuerdo por cambio de domicilio, por nuevo reconocimiento de validez oficial de estudios a planes y programas de escuelas particulares incorporadas, así como por duplicado de acuerdo de incorporación; previstas en las fracciones VI, XIII, XIV, XVI, XVII, así como el numeral 3 de la fracción XXI, XXVIII, XXIX y XXX del artículo 127, respectivamente.

Ahora bien, por lo que respecta a los servicios prestados por la Secretaría del Medio Ambiente, debido a la modificación que se realizó al Reglamento de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila en Materia de Impacto Ambiental, en específico el artículo 37, donde se incrementa el tiempo de duración del Registro Estatal de los Prestadores de Servicio de Impacto Ambiental a dos años, se propone incrementar el costo al doble, por los servicios previstos en las fracciones II, III, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 130.

Asimismo, con relación los servicios que presta la Secretaría del Medio Ambiente, se propone adicionar los servicios y/o trámites siguientes: Tratamiento pregerminativo; extracción y limpieza de semillas; venta de semillas, así como el registro estatal de los prestadores de servicio y/o promotores en materia de calidad del aire y RETC, adicionando, adicionando al referido artículo 130, las fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, respectivamente.

Por lo que respecta a las disposiciones de la Ley de Hacienda, relativas a los servicios prestados por el Instituto Estatal de Deporte, previstas en el artículo 156, se propone reformar la fracción II y unirla con la fracción IV, derogando esta última fracción, además se propone sustituir el término “certificado médico” por el de “encuesta médica”, que es el término que resulta adecuado.

Además, se propone incrementar las cuotas del Instituto Estatal de Deporte en un diez, por cierto, en razón que los costos del mantenimiento de las instalaciones que resguarda el Instituto se han venido incrementando considerablemente y el número de usuarios se ha reducido en virtud de la pandemia de COVID-19.

Se propone modificar el segundo párrafo al artículo 166, relativo a la contribución especial de Fomento a la Educación y a la Seguridad Pública en el Estado, en la parte en que hace referencia a la aplicación de los artículos 79, fracción II y 82, fracción II, de la Ley de Hacienda, en razón que derivado de la reforma a la propia Ley, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de diciembre de 2019, se renumeraron dichos artículos, siendo actualmente los artículos 54, fracción II y 60, fracción II, resultando procedente realizar el ajuste en la mención correspondiente.

Por último, derivado de las diversas disposiciones de la Ley de Ganadería en el Estado, que entraron en vigor el presente ejercicio, se propone adicionar el Capítulo Décimo Tercero al Título III de la Ley, denominado “Por los servicios de la Secretaría de Desarrollo Rural”, en los que se prevén los derechos siguientes: Registro de fiero de herrar y marca de sangre $450.00; Guías de tránsito para movilización de ganado $115.00; Registro y/o revalidación de prestadores de servicios de ganadería $3,000.00 y, Certificación de origen de ganado $1,000.00, adicionando a la Ley con los artículos 157-A, 157-B y 157-C.

**G) CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se propone reformar el segundo párrafo del artículo 25 del Código Fiscal, a efecto de establecer que los recargos que se causen en el supuesto de que los contribuyentes hubieran realizado la compensación de cantidades a su favor y éstas resultaran improcedentes, a efecto de que dicha carga indemnizatoria se calcule sobre las cantidades indebidamente compensadas y actualizadas desde el mes en que se llevó a cabo la compensación indebida, hasta la que se lleve a cabo el pago de la cantidad, indebidamente compensada.

Asimismo, se propone adicionar un párrafo tercero al artículo 25, a efecto de establecer la facultad en favor de la autoridad fiscal estatal, de llevar a cabo la compensación de oficio de las cantidades que los contribuyentes tengan derecho a recibir, contra las cantidades que los contribuyentes estén obligados a pagar por adeudos propios o por retención efectuada a terceros, pudiéndose aplicar también dicha compensación de oficio respecto de créditos fiscales cuyo pago se hubiera autorizado a que se realizara a plazos.

A su vez, se propone adicionar un cuarto párrafo al artículo 26 del Código, a efecto de establecer la facultad de las autoridades fiscales en el Estado, para en el caso de que cuando sin tener derecho a ello, los contribuyentes se acrediten contra el pago de contribuciones estatales a su cargo, un estímulo fiscal, las autoridades fiscales puedan exigir el pago de las contribuciones omitidas actualizadas y los accesorios legales correspondientes.

En concordancia con lo anterior, y a efecto de desincentivar la práctica a que se refiere el párrafo que antecede, se propone establecer como una infracción que los contribuyentes se acrediten contra el pago de contribuciones estatales a su cargo, un estímulo fiscal, sin tener derecho a ello, la cual será sancionada hasta por un monto máximo de 10,000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente al momento en que se cometa la infracción. Para realizar lo anterior, se propone adicionar la fracción III al artículo 74, así como la fracción III al artículo 75 del Código.

Se propone reformar el artículo 28, a efecto de adicionar diversos tipos de avisos que se pueden presentar en el Registro Estatal de Contribuyentes, así como hacer énfasis en la figura de las sucursales, a efecto de que exista concordancia en este rubro, con la aplicación de dicho Código y la Ley de Hacienda.

Por otra parte, se propone reformar el artículo 32, en materia de declaraciones, a efecto de ajustar su contenido al texto del correlativo artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, para homologar la aplicación tanto en la legislación local como la federal.

Por último, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes domiciliados en el territorio del Estado, se propone la emisión de un documento oficial, en el cual todos los contribuyentes debidamente registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes, obtengan la situación de sus obligaciones cumplidas o pendientes de presentación y pago, así como la existencia de créditos fiscales firmes a su cargo y que se encuentren pendientes de cobro coactivo, permitiendo de este modo que el contribuyente conozca las obligaciones que debe regularizarse.

Esta constancia de cumplimiento resultará de gran ayuda para evitar que cualquier autoridad u organismo gubernamental estatal, contrate contribuyentes que pudieran tener una situación de incumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales, así como para poder acceder a subsidios, estímulos o realizar los trámites fiscales que requieran contar con dicha constancia. Para tal efecto se propone adicionar los párrafos séptimo y octavo al artículo 32-A del Código.

Por otra parte, se propone incrementar el monto de la multa por omisión de contribuciones estatales, prevista en el artículo 69, aumentando el monto de las sanciones igualándolas a las sanciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación, a fin de crear en el contribuyente una mayor percepción de riesgo ante el incumplimiento de sus obligaciones.

A su vez, se establece un mecanismo de disminución de las multas cuando el contribuyente corrija su situación fiscal, ya sea antes del levantamiento del acta final o del oficio de observaciones o después de dicho momento, pero antes de la notificación de la liquidación.

Por último, se propone incrementar el monto de las multas previstas en el artículo 77, a quienes incurran en las infracciones relacionadas con el ejercicio de las facultades de comprobación a fin de incrementar la percepción de riesgo en aquellos contribuyentes que comúnmente no atienden a la autoridad fiscalizadora.

**H) ESTÍMULOS FISCALES.**

En virtud de que el programa de estímulos fiscales a dado buenos resultados, se continua con el mismo y en su momento se expedirá el Decreto por el cual se otorgan estímulos a nuevas empresas en materia del Impuesto Sobre Nóminas, así como para aquellas que se establezcan en los municipios considerados como los que tiene un menor nivel de desarrollo.

De igual manera se otorgan estímulos a las clases más vulnerables como lo son las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, para que no vean afectado su patrimonio de manera fuerte y cumplan a su vez con sus obligaciones en materia de control vehicular.

Asimismo, se seguirán otorgando estímulos en materia del Impuesto Sobre Nóminas en el Estado, por la generación de nuevos empleos y para empresas que se establezcan en municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, como lo son, entre otros, Abasolo, Candela, Cuatro Ciénegas y Ocampo.

Además, se otorgan estímulos a los derechos que se causan por servicios del Registro Público, que representan una disminución en cuanto al costo que se debe de pagar por la prestación del servicio del Estado, en materia de registro público y se verán beneficiados los contribuyentes que realicen inscripciones de documentos o actos jurídicos a través de los cuales se traslade la propiedad o el dominio de bienes inmuebles, así como los gravámenes relacionados con dichas transmisiones.

##### **I) PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POLÍTICA DE GASTO.-**

##### La administración estatal contará para el ejercicio fiscal 2020, con un presupuesto base de $52,675.7 millones de pesos.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se basa en las consideraciones propuestas en los criterios de política económica estimados para el próximo año y se diseña conforme a los principios de presupuesto basado en resultados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además cuenta con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se presenta con la apertura del Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, así como un resumen analítico de las plazas de la Administración Pública Estatal.

En congruencia con la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gasto total propuesto en el Presupuesto de Egresos que aquí se plantea, contribuye a un Balance presupuestario sostenible, lo que se traduce en un equilibrio presupuestario y una mayor disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos planteado se presenta con 35 anexos que permiten a la ciudadanía en una forma sencilla entender y consultar los rangos de gasto presupuestal que se proyecta. Además, contiene ajustes importantes para enfocar mayores recursos a los tres grandes rubros que en este momento se consideran prioritarios en la entidad, como es la salud, la seguridad pública y la reactivación económica, esto, sin desatender los demás rubros y programas sectoriales necesarios para consolidar el crecimiento de las condiciones de bienestar de los coahuilenses.

Para el Programa de Salud, Asistencia y Desarrollo Social, se destinarán $300 millones de pesos adicionales, lo que permitirá continuar mitigando la evolución de la pandemia, a través de programas sociales e inversiones en infraestructura hospitalaria en todo el Estado, así como mayores y mejores equipos e insumos médicos, para seguir otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad.

En Seguridad Pública, se destinará $1,850 millones de pesos. Esta inversión representa acciones importantes para continuar priorizando el combate a la delincuencia, que conllevan a preservar el orden y la paz pública, garantizando un riguroso cumplimiento a la ley, en estricto apego a los derechos humanos.

Nuestro Estado, es una tierra de grandes ventajas competitivas y por eso resulta necesario emprender acciones tendientes a continuar con la Reactivación Económica en la entidad, por lo que para esta materia se destinarán $150 millones de pesos adicionales, con lo que se pretende impulsar el desarrollo económico en todas las regiones del Estado, a través de programas que fomenten la creación de mayores fuentes de empleo y el incremento de los ingresos en los hogares coahuilenses, que permita un crecimiento económico sostenido y sustentable.

En el Presupuesto de Egresos se contemplan las proyecciones de gasto derivadas de los incrementos salariales otorgados al Magisterio Federal y Estatal conforme a la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se mantienen las políticas de eficacia, austeridad y racionalización de gasto que conlleva a un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

|  |  |
| --- | --- |
| **EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  **ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER** | **EL SECRETARIO DE FINANZAS**  **LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA** |

Hoja de firmas de la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Paquete Económico para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.

**Anexo 1**

**Objetivos y Estrategias de Proyecto de Gobierno**

**Eje Rector 1. Integridad y Buen Gobierno**

**Objetivo general**

Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.

* 1. **Planeación estratégica y evaluación de resultados**

**Conducir la administración bajo un modelo sistémico que incorpore objetivos, estrategias, acciones y metas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, y poner en práctica los instrumentos adecuados para medir sus resultados.**

* + 1. Elaborar instrumentos de planeación a partir de la realidad socioeconómica del estado, que considere las propuestas ciudadanas.
    2. Diseñar y poner en práctica un sistema de indicadores de resultados que permita el seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de objetivos y metas.
  1. **Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción**

**Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.**

* + 1. Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas.
    2. Diseñar e instrumentar un programa que promueva la integridad de los funcionarios públicos y verificar su observancia mediante procesos participativos, que tomen en cuenta tanto las opiniones de los propios funcionarios como de los ciudadanos.
    3. Definir estándares de integridad para funciones de riesgo, tales como las relacionadas con adquisiciones, trámites, licencias y el registro público.
    4. Normar y establecer lineamientos para la elaboración de mapas de riesgos en las dependencias y áreas identificadas, así como el establecimiento de acciones de prevención y mitigación.
    5. Desarrollar protocolos para definir con claridad lo que representa un conflicto de interés.
    6. Establecer criterios de riesgo para auditar las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos.
    7. Gestionar ante las autoridades federales correspondientes se faculte a la entidad estatal responsable del control interno de la administración, solicitar información fiscal y bancaria a las autoridades nacionales, a fin de asegurar la veracidad de la información declarada por los funcionarios públicos.
    8. Coadyuvar en la elaboración de la iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción para protegerlos de actos ilícitos.
    9. Aplicar una política de tolerancia cero en relación con los actos de corrupción.
    10. Impulsar acciones preventivas en la ejecución del recurso público, con la finalidad de disminuir posibles focos de corrupción, tomando en cuenta recomendaciones internacionales.
    11. Precisar faltas y sanciones correspondientes al incumplimiento de medidas preventivas respecto a las situaciones que representen un conflicto de interés.
    12. Coordinar la actuación de los Órganos Internos de Control en la administración pública estatal.
    13. Participar de forma activa con el Sistema Estatal Anticorrupción para la promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción.
    14. Proponer las reformas legales necesarias para que todos los funcionarios del Gobierno del Estado deban presentar sus declaraciones 5 de 5.
    15. Recurrir a estándares internacionales a fin de simplificar el acceso a la información pública, para efectos de transparencia y rendición de cuentas.
  1. **Coordinación interinstitucional para el combate a la corrupción**

**Fortalecer la coordinación con la Federación y los municipios para prevenir y combatir hechos de corrupción, así como el intercambio de mejores prácticas.**

* + 1. Reforzar los vínculos de cooperación que se tienen con la Secretaría de la Función Pública federal y la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización.
    2. Implementar un programa de trabajo que considere las acciones resultantes de la aplicación de los sistemas anticorrupción, fiscalización y transparencia.
    3. Crear un vínculo de trabajo que permita la colaboración e intercambio de capacitación en materia de auditorías, criterio de manejo de recursos públicos y experiencias exitosas con los municipios.
  1. **Estructura del gasto público e ingresos gubernamentales**

**Consolidar una gestión moderna y eficiente de las finanzas públicas estatales.**

* + 1. Reforzar la coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para alinear las acciones de gobierno con las disposiciones legales vigentes, así como establecer mecanismos de cooperación administrativa con el Servicio de Administración Tributaria en manejo de información fiscal para mejorar la eficiencia del cobro de impuestos.
    2. Analizar de manera permanente las ofertas crediticias del mercado con el fin de reestructurar y negociar la deuda pública para generar mayor rendimiento financiero para el estado.
    3. Poner en práctica un programa permanente de racionalización del gasto en materiales de oficina, servicios, transporte y comunicaciones.
    4. Implementar un presupuesto austero sin descuidar las prioridades del proyecto de gobierno.
    5. Revisar la estructura de la administración pública estatal para adecuarla a los propósitos de eficiencia y cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
    6. Implementar un sistema impositivo justo, equitativo y sin distorsiones, que fomente la recaudación de los ingresos de forma eficiente, reduzca la evasión y elusión fiscal, e incentive el cumplimiento espontáneo de la ciudadanía.
    7. Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la forma de distribución de las participaciones federales, para fortalecer las variables que determinan la asignación del recurso para el estado.
    8. Recaudar el presupuesto de ingresos bajo los principios de igualdad, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.
    9. Fortalecer el intercambio de información con entes públicos y privados para la realización de acciones de vigilancia de obligaciones fiscales y de actualización del padrón de contribuyentes del estado.
    10. Promover una política de comunicación fiscal digital que promueva el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y la mejora en la calidad del servicio, a través de tecnologías de vanguardia.
    11. Fortalecer los recursos públicos y la estrategia financiera integral para atender emergencias y reconstruir la infraestructura ante desastres derivados de fenómenos naturales, así como los enfocados a acciones de prevención, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.
    12. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la normatividad laboral para desalentar la subcontratación y el subregistro.
    13. Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, bajo el principio de imparcialidad para evitar la inequidad entre los cumplidos y los omisos, respetar en todo momento los derechos del contribuyente, evitar controversias y ofrecer medios alternativos de solución.
    14. Promover la inclusión financiera, así como la formalidad en el sector económico, para incluir a los grupos históricamente discriminados o en territorios con alta marginación.
    15. Otorgar incentivos fiscales, con especial atención a los sectores de población más vulnerable; en situación de emergencia o en desastres naturales; donde se promueva el desarrollo económico regional y el crecimiento de la economía en la entidad.
    16. Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal que favorezcan la sostenibilidad de las finanzas públicas y permitan una mayor certidumbre sobre su evolución.
    17. Consolidar el esfuerzo recaudatorio del Estado y sus municipios, promoviendo la captación de sus ingresos locales como fuente estable de recursos que permitan obtener mayores participaciones federales.
  1. **Perspectiva de igualdad de género**

**Incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal**

* + 1. Impulsar la armonización del marco normativo estatal en concordancia con los instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.
    2. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.
    3. Coordinar esfuerzos interinstitucionales entre las dependencias del gobierno federal estatal y municipal, con inclusión de los organismos de la sociedad civil e iniciativa privada para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
  1. **Coahuila Digital**

**Incrementar los niveles de productividad y eficiencia en la administración y los servicios que se brindan a los ciudadanos.**

* + 1. Adoptar una política de innovación basada en buenas prácticas nacionales e internacionales, a partir de tres pilares: sistemas, cultura de integridad y rendición de cuentas.
    2. Organizar y coordinar proyectos integrales de tecnología para formar un gobierno digital.
    3. Poner en marcha una política de gobierno abierto en el marco de un programa de innovación gubernamental.
    4. Organizar, coordinar y evaluar proyectos integrales de tecnología, así como buenas prácticas en las dependencias del estado, para lograr una implementación transparente y cumplir los alcances comprometidos.
    5. Coordinar proyectos tecnológicos provenientes de la Estrategia Digital Nacional para su adaptación e instrumentación en el estado.
    6. Dictar lineamientos técnicos en materia de desarrollo de sistemas informáticos a dependencias y organismos estatales.
    7. Desarrollar nuevos sistemas informáticos o mejorar los que se encuentran actualmente en uso.
  1. **Mejora regulatoria y eficiencia en los servicios**

**Incrementar la eficiencia, eficacia y competitividad gubernamental para prestar servicios de calidad a los usuarios.**

* + 1. Establecer un programa de mejora regulatoria que comprenda aspectos como la eficiencia de los procesos, capacitación y certificación del personal, uso de tecnologías, regulación económica y expediente electrónico, entre otros.
    2. Ampliar el uso de herramientas electrónicas en los trámites para hacerlos más expeditos y prevenir la corrupción.
    3. Promover los mecanismos para la adecuada integración de documentos rectores de funciones y procesos en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para un mejor desempeño y atención a la ciudadanía.
    4. Analizar el efecto de las regulaciones vigentes en materia de corrupción para hacer, en su caso, los ajustes necesarios.
    5. Promover programas de mejora regulatoria en las administraciones municipales que homologuen trámites, tiempos y costos.
    6. Apoyar a los ayuntamientos en la instalación y operación de las ventanillas únicas para agilizar trámites y autorizaciones.
    7. Diseñar los mecanismos necesarios para mejorar los niveles de productividad en los servicios que brinda la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
    8. Establecer mecanismos de comunicación eficientes ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para gestionar los servicios consulares para los coahuilenses que lo requieran.
  1. **Servicios registrales**

**Modernizar los servicios registrales en materia civil, catastral, de la propiedad y el comercio.**

* + 1. Crear el Instituto Registral y Catastral del Estado para promover el pleno ejercicio del derecho a la seguridad jurídica y a la propiedad privada, pública y social.
    2. Apoyar la modernización de los catastros municipales, a fin de fortalecer los ingresos propios y favorecer la certeza jurídica de los propietarios de predios.
    3. Vincular las oficinas registrales y catastrales mediante las tecnologías de la información y la estandarización de procesos.
    4. Fortalecer las acciones tendientes a la modernización integral del Registro Civil en el estado.
    5. Impulsar la actualización y modernización de la actuación del Registro Civil para brindar mayor certeza en los trámites de los actos y hechos registrales de las personas.
    6. Garantizar el derecho a la identidad para todas las personas mediante el registro de nacimiento
    7. Establecer un programa de mejora notarial que comprenda aspectos como la eficiencia de los procesos, capacitación y certificación del personal y uso de tecnologías.
    8. Coordinar las acciones de vinculación y vigilancia del servicio notarial a fin de maximizar el buen funcionamiento y la eficiencia de los servicios proporcionados a los ciudadanos.
    9. Vigilar que el servicio notarial en el estado cumpla las disposiciones legales aplicables, para su buen funcionamiento.
  1. **Profesionalización del servicio público**

**Aumentar las capacidades y competencias de los servidores públicos, orientadas a fortalecer la cultura de servicio.**

* + 1. Poner en práctica el servicio profesional de carrera, basado en la transparencia, el mérito, la integridad y la eficacia.
    2. Suscribir convenios con instituciones de educación superior para ofrecer opciones de profesionalización a aquellos servidores públicos que deseen continuar su formación.
    3. Establecer programas permanentes de capacitación de servidores públicos.
  1. **Modernización del marco jurídico**

**Dotar al estado de un marco jurídico que brinde certidumbre y garantice la credibilidad y confianza del orden social, así como el apropiado ejercicio de las instituciones del estado.**

* + 1. Llevar a cabo un diagnóstico general de la normatividad jurídica vigente en el estado, para armonizar el marco normativo a la legislación federal; así como adecuar los ordenamientos jurídicos estatales que garanticen un orden justo.
    2. Capacitar de manera permanente al funcionariado público estatal, con el fin de que conozcan y apliquen el marco normativo moderno vigente en el estado, en las materias de su competencia.
    3. Fortalecer los canales de interlocución institucional, para el buen ejercicio de los poderes públicos.
    4. Estrechar los vínculos de coordinación y colaboración entre los poderes públicos estatales, con el fin de generar las condiciones para sumar esfuerzos y vincular acciones de gobernabilidad.
  1. **Derechos humanos**

**Consolidar a Coahuila como un estado garante y protector de los derechos humanos.**

* + 1. Asegurar que el desempeño de los servidores públicos de las dependencias que conforman la administración estatal se apegue a las disposiciones en la materia.
    2. Poner en marcha un programa para la atención integral de personas migrantes, en coordinación con autoridades municipales y federales, que incluya acciones específicas en favor de todos los grupos en situación de migración, ya sean extranjeros o connacionales.
    3. Implementar las recomendaciones que emitan los organismos públicos nacionales e internacionales dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos, así como los acuerdos que suscriba el estado mexicano en la materia.
    4. Coordinar esfuerzos con las autoridades federales y establecer vínculos con los empresarios y organizaciones de trabajadores del sector minero, para asegurar que se respeten plenamente los derechos de los trabajadores de ese sector.
    5. Establecer mecanismos operativos que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
    6. Fortalecer las acciones orientadas a proteger la integridad física y la vida de las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas.
    7. Coordinar esfuerzos para asegurar que se destinen recursos, infraestructura y capital humano dirigidos a la investigación, promoción y difusión de los derechos humanos.
    8. Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género.
    9. Trabajar de manera coordinada con los otros órdenes de gobierno para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
    10. Garantizar los derechos humanos y la autonomía a los pueblos indígenas en el estado de Coahuila.
    11. Fortalecer las unidades estatales que coadyuvan en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos e impulsan la institucionalización de la perspectiva de prerrogativas fundamentales en el servicio gubernamental.
    12. Implementar modelos de atención para promover el respeto de los derechos de las personas en el exterior y repatriados coahuilenses.

* 1. **Atención a víctimas de desaparición**

**Consolidar al Estado de Coahuila de Zaragoza como un agente garante y transformador de los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familiares; particularmente en relación con los derechos relativos a la búsqueda efectiva y el acceso a la justicia, la verdad, la reparación del daño y las medidas de no repetición.**

* + 1. Promover ante las instituciones competentes se garantice de manera efectiva el derecho a la búsqueda en vida de las personas desaparecidas, con la debida diligencia y el uso de todos los mecanismos y capacidades necesarias.
    2. Fortalecer los mecanismos institucionales existentes y promover la generación de aquellos que sean necesarios para la identificación forense de las personas desaparecidas que hayan fallecido en el estado de Coahuila.
    3. Propiciar las condiciones institucionales, políticas y sociales que permitan a las víctimas de desaparición, a sus familias y a la sociedad en general acceder al derecho a la verdad y a la memoria.
    4. Promover instrumentos que hagan posible a las víctimas ejercer su derecho al acceso a la justicia, mediante la persecución real y efectiva del delito de desaparición de personas por medio de una fiscalía autónoma, técnica y profesional.
    5. Reparar integralmente el daño y atender a las víctimas directas e indirectas mediante programas y acciones preferenciales y específicas que permitan atender de manera adecuada la violación pluriofensiva de la desaparición de personas.
    6. Implementar de manera efectiva garantías de no repetición.
  1. **Participación ciudadana y relación con la sociedad**

**Integrar a la ciudadanía en forma individual o colectiva en la supervisión y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, fomentando la transparencia en el quehacer público.**

* + 1. Impulsar la creación de observatorios ciudadanos que evalúen el trabajo de gobierno.
    2. Convocar a una amplia participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.
    3. Implementar un programa de fortalecimiento institucional de organizaciones de la sociedad civil.
    4. Fortalecer y dar seguimiento a comités de contraloría social constituidos por las dependencias estatales que ejecutan obra pública y programas sociales.
  1. **Fortalecimiento municipal**

**Fomentar el desarrollo institucional y la formación de capacidades de los gobiernos municipales.**

* + 1. Diseñar mecanismos de colaboración interinstitucional, para la realización de proyectos y programas municipales.
    2. Celebrar acuerdos de asistencia técnica con los municipios para capacitar a servidores públicos en materia de normatividad, gestión de recursos, planeación, programación, presupuestación y evaluación.
    3. Fortalecer lazos de colaboración en favor del desarrollo municipal.

**Eje Rector 2. Seguridad y Justicia**

**Objetivo general**

Lograr que la población confíe en las autoridades del Estado, a partir del cumplimiento de la Ley y que las transgresiones sean debidamente sancionadas.

**Objetivos específicos y estrategias**

* 1. **Integridad física y patrimonial de los ciudadanos**

**Crear las condiciones que aseguren la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.**

* + 1. Fortalecer la coordinación con los cuerpos de seguridad de los otros órdenes de gobierno.
    2. Robustecer la coordinación en materia de seguridad con los gobiernos estatales vecinos.
    3. Integrar los cuerpos policiales en mandos únicos, que permitan una mayor eficacia en el combate a la delincuencia, en coordinación con los ayuntamientos.
  1. **Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales**

**Contar con corporaciones policiales y de seguridad pública debidamente certificadas y profesionalizadas, con las herramientas necesarias para garantizar su ascenso a través del servicio profesional de carrera.**

* + 1. Crear un centro para la formación y profesionalización policial, que brinde atención a los diferentes perfiles, para contar con elementos con mejores y mayores capacidades.
    2. Mantener actualizada la certificación y fortalecer la capacitación y desarrollo de los cuerpos policiales, para reforzar el Servicio Profesional de Carrera Policial, que además impacte en mejores condiciones laborales.
    3. Establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes para que los elementos de las corporaciones cuenten con derecho a guarderías y estancias infantiles para sus hijos.
    4. Promover la capacitación continua a los elementos de seguridad pública en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
    5. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para generar información e inteligencia especializada con el fin de trabajar en la erradicación de impunidad, delincuencia y violencia.
  1. **Prevención del delito**

**Reducir los índices de violencia, delincuencia y victimización en el estado.**

* + 1. Crear la policía especializada en prevención de delitos del fuero común.
    2. Fortalecer el Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
    3. Fortalecer el Centro de Evaluación y Control de Confianza mediante la ampliación de su infraestructura, mayor equipamiento e incremento del personal.
    4. Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para hacer del combate a la delincuencia un frente común.
    5. Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como eje articulador de las políticas públicas emanadas del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
    6. Impulsar el funcionamiento de los consejos municipales de seguridad pública.
    7. Promover la creación y funcionamiento de los consejos y/o comités de participación ciudadana, en colonias y comunidades.
    8. Fomentar la creación y funcionamiento de los consejos ciudadanos de seguridad pública.
    9. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las fuerzas de seguridad.
    10. Implementar programas tendientes a reducir la incidencia de los delitos de alto impacto, con énfasis en el combate a la delincuencia organizada.
    11. Crear centros de atención integral para los adolescentes.
    12. Dar prioridad a las acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.
    13. Impulsar programas y acciones enfocados a la sociedad civil y comunidad estudiantil, para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.
    14. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.
  1. **Servicios de seguridad pública**

**Eficientar las labores de inteligencia que permitan focalizar las acciones específicas de combate al delito.**

* + 1. Fortalecer la Red Estatal de Telecomunicaciones y el Sistema Estatal de Información, para mejorar el flujo de información entre las dependencias.
    2. Fortalecer el sistema de videovigilancia en el estado.
    3. Modernizar el Centro de Comunicación, Cómputo, Control y Comando del Estado.
    4. Fortalecer el Registro Público Vehicular dotándolo de la infraestructura y del marco jurídico necesarios para optimizar su funcionamiento, y así brindar mayor seguridad patrimonial a la ciudadanía.
  1. **Sistema penitenciario**

**Contar con centros penitenciarios debidamente equipados y con el personal calificado para cumplir con el propósito de lograr una óptima reinserción social.**

* + 1. Mejorar las opciones de educación, trabajo, recreación, deporte, cultura y salud que se ofrecen a la población interna en los centros penitenciarios, para facilitar su reinserción social, así como dar seguimiento y apoyo tras su salida del centro.
    2. Incrementar en todos los reclusorios el número de custodios, de acuerdo con los estándares recomendados.
    3. Fortalecer los mecanismos de selección, reclutamiento y capacitación de custodios.
    4. Establecer programas permanentes de vigilancia sobre la operación del sistema penitenciario, a fin de evitar conductas irregulares por parte del personal y de los internos.
  1. **Procuración de justicia**

**Contribuir con las instancias correspondientes a fin de que la ciudadanía tenga acceso a una procuración de justicia moderna y eficiente.**

* + 1. Apoyar el fortalecimiento y modernización de las instancias de procuración de justicia, en el ámbito de la competencia del Ejecutivo estatal.
    2. Coadyuvar con las instancias de procuración de justicia para mejorar la eficacia de su operación, particularmente en la modernización de los ministerios públicos.
    3. Proponer iniciativas de ley que fortalezcan las instancias de procuración de justicia para atender adecuadamente las demandas de la sociedad.
    4. Promover con acercamiento a la población mecanismos para la resolución pacífica de conflictos para la reconstrucción del tejido social.
  1. **Nuevo Sistema de Justicia Penal**

**Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.**

* + 1. Fortalecer a las instituciones operadoras del Sistema Penal Acusatorio a través de capacitaciones permanentes por perfil.
    2. Transformar el órgano implementador del sistema de justicia penal, a un órgano consolidador que coordine y de cumplimiento a las acciones, acuerdos, procedimientos y objetivos del Sistema Penal Acusatorio y Oral.
    3. Promover la orientación, participación y acceso de información a las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en temas de justicia penal.
    4. Implementar coordinadamente con las instituciones académicas y de seguridad acciones de difusión del Sistema de Justicia Penal entre la sociedad civil y comunidad estudiantil.
  1. **Atención a víctimas del delito**

**Consolidar la protección de los derechos de las víctimas del delito.**

* + 1. Apoyar las tareas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, desde el ámbito de competencia del Ejecutivo estatal.
    2. Fortalecer el modelo de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndoles de atención interdisciplinaria y oportuna.
    3. Impulsar la creación de una especialidad en victimología con enfoque de género.
    4. Fortalecer el marco institucional y normativo, los medios, instrumentos y mecanismos de coordinación para la garantía de las medidas de protección que se acuerden en los procedimientos de declaración de ausencia, respecto de personas desaparecidas o no localizadas y sus familiares.
    5. Implementar coordinadamente con las instituciones de atención a víctimas una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos y su reparación integral.
  1. **Garantía y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes**

**Salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar su pleno desarrollo.**

* + 1. Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
    2. Asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad.
    3. Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes que no están sujetos a la patria potestad a vivir en familia de manera permanente, a fin de lograr su pleno desarrollo e instalarlos en una familia idónea que satisfaga sus necesidades y garanticen sus derechos fundamentales.
    4. Brindar acompañamiento integral a las personas adolescentes de Coahuila, con la finalidad de impulsar su pleno desarrollo.
    5. Impulsar y promover la coordinación y vinculación interinstitucional para la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.
    6. Procurar la solución pacífica de controversias familiares, a través de los medios alternos de solución de conflictos.
    7. Impulsar las reformas legales necesarias a fin de garantizar el interés superior de la niñez, privilegiando su seguridad e integridad física dentro del seno de la familia, así como en las instituciones educativas y fuera de estas.
  1. **Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**

**Crear las condiciones para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia.**

* + 1. Fortalecer el funcionamiento de los centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.
    2. Fortalecer la prevención de la violencia ejercida contra mujeres y niñas a través de un programa integral y transversal.
    3. Ampliar la difusión de las instancias que se encargan de la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida contra mujeres y niñas.
    4. Ampliar la difusión de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos y sectores de la población.
    5. Impulsar la capacitación en materia de igualdad del funcionariado público de todos los niveles, con especial énfasis en aquellas instancias que se encargan de la atención y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres para facilitar el acceso a la justicia.
    6. Dar cumplimiento a los acuerdos emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
  1. **Protección civil**

**Consolidar a Coahuila como un estado resiliente, seguro y eficaz ante cualquier emergencia.**

* + 1. Fomentar la prevención y autoprotección en la población ante cualquier emergencia.
    2. Afianzar la cultura de protección civil que permita salvaguardar la integridad de las personas, su patrimonio y entorno.
    3. Desarrollar programas de prevención de acuerdo con la identificación de riesgos.
    4. Fortalecer los elementos jurídicos normativos para lograr el desarrollo institucional en materia de protección civil.
    5. Eficientar los sistemas de alertamiento y de comunicación en materia de protección civil.
    6. Actualizar en forma permanente, con información geográfica y demográfica, el atlas de riesgos estatal y los municipales.
    7. Capacitar al personal de protección civil, así como a las brigadas de voluntarios.
    8. Promover la incorporación de la gestión integral de riesgo de desastre en el desarrollo local y regional.
    9. Coordinar con el sector educativo programas de prevención de riesgos en los inmuebles públicos y privados para generar entornos seguros para las y los educandos.

**Eje Rector 3. Desarrollo Económico Sustentable**

**Objetivo general**

Orientar la estructura productiva hacia los sectores más competitivos, en un marco de crecimiento económico sostenido y de respeto a los derechos laborales y al medio ambiente.

**Objetivos específicos y estrategias**

* 1. **Fomento económico, promoción e inversión**

**Atraer más y mejores inversiones orientadas a generar empleos productivos y favorecer el desarrollo equilibrado de todas las regiones del estado.**

* + 1. Llevar a cabo una intensa promoción económica que permita una mayor atracción de inversiones nacionales y extranjeras, de alta productividad.
    2. Promover la diversificación de la estructura productiva y los mercados para disminuir la vulnerabilidad de la economía del estado, mediante el impulso a sectores con mejores perspectivas, como los de energía, tecnologías de la información, las comunicaciones e innovación y desarrollo de tecnología.
  1. **Vinculación, competitividad y mejora regulatoria**

**Fortalecer las capacidades competitivas del estado y sus regiones.**

* + 1. Promover las políticas públicas tendientes a posicionar a la entidad en los primeros lugares nacionales de competitividad.
    2. Impulsar acciones de vinculación con el sector empresarial y académico con el propósito de satisfacer las necesidades de capital humano en la industria, el comercio y las empresas de servicios.
    3. Mantener una estrategia permanente de vinculación con las cámaras y los organismos empresariales de la entidad, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas en materia de desarrollo económico.
    4. Coordinar acciones de colaboración entre el gobierno estatal y los municipios, a través de sus áreas de desarrollo económico.
    5. Fortalecer el Consejo Estatal de Competitividad con la participación de los sectores: empresarial, gubernamental y académico, para establecer y dar seguimiento a la Agenda de Competitividad que se determine por el mismo.
    6. Establecer un programa de mejora regulatoria que permita eficientar la apertura de empresas, mediante la simplificación y la homologación de trámites, tiempos y costos, en coordinación con los municipios y dependencias federales.
    7. Operar el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios para ofrecer mayor certeza jurídica a las operaciones de compra-venta que se realizan en la entidad.
  1. **Gestión empresarial y apoyo a las MiPyMEs**

**Consolidar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

* + 1. Poner en marcha el Programa Estatal de Emprendedores para apoyar con herramientas, técnicas, asesoría y financiamiento a las iniciativas.
    2. Facilitar a los emprendedores el acceso a fondos para innovación y desarrollo de patentes.
    3. Promover y fortalecer el desarrollo de incubadoras de negocios para atender las demandas de empresas en todas las regiones del estado.
    4. Proporcionar opciones que favorezcan el acceso al crédito a proyectos de inversión con tasas preferenciales, además de vincular con diferentes instituciones financieras a los emprendedores y MiPyMEs.
    5. Desarrollar un programa de proveeduría local vinculando la oferta y la demanda de los diferentes sectores industriales, comerciales y darles prioridad en las adquisiciones de bienes y servicios de las dependencias públicas.
    6. Garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las empresas establecidas y de los nuevos inversionistas que planeen instalarse en el estado.
    7. Promover la creación de espacios que permitan el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y telecomunicaciones.
    8. Ampliar la oferta de hospedaje industrial en todas las regiones a través de la valoración de espacios idóneos para el impulso de nuevos polos de desarrollo.
    9. Vigilar la estricta observancia de las normas aplicables en el desarrollo de las actividades energéticas e industriales.
    10. Coadyuvar en la gestión de proyectos empresariales.
    11. Promover la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la asesoría para la constitución y operación, ante los tres niveles de gobierno.
    12. Establecer un programa de capacitación que apoye a la competitividad y crecimiento de las micro y pequeñas empresas.
    13. Promover la comercialización de los productos elaborados por las MiPyMEs coahuilenses en el mercado local, regional, nacional e internacional.
  1. **Empleo y derechos laborales**

**Crear las condiciones adecuadas para generar empleos de calidad y aumentar la productividad de los trabajadores del estado.**

* + 1. Promover la generación de empleos formales y la recuperación del poder adquisitivo de los salarios para atender el crecimiento de la fuerza laboral y la satisfacción de necesidades para alcanzar un nivel de vida digno en el estado, con una perspectiva de igualdad e inclusión.
    2. Fortalecer la formalidad laboral en sectores económicos de mayor incidencia para promover el trabajo decente, inclusivo y sostenible.
    3. Implementar programas permanentes de capacitación de trabajadores y buscadores de empleo para desarrollar más y mejores competencias laborales, con énfasis en la empleabilidad de jóvenes y grupos vulnerables.
    4. Establecer un programa de sensibilización y capacitación, de inclusión social y no discriminación en la contratación, con énfasis en profesionistas recién egresados, personas mayores de 40 años y personas con discapacidad.
    5. Promover la estabilidad y paz laboral a través de la concertación y el diálogo social con los sectores académico, sindical, empresarial y organizaciones sociales en un marco de legalidad, equidad, certeza jurídica y justicia.
    6. Instrumentar los mecanismos de competencia estatal para una eficaz transición e implementación del nuevo modelo de justicia laboral.
    7. Promover el diálogo social y la participación organizada de patrones, trabajadores y sus organizaciones en la transición hacia el nuevo modelo de justicia laboral.
    8. Vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos laborales, seguridad social y capacitación en los centros de trabajo, con perspectiva de igualdad y no discriminación.
    9. Impulsar la productividad y el trabajo decente, que implica un ingreso justo, con seguridad y protección social, que brinde mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, tanto para hombres como mujeres.
    10. Promover la capacitación para el autoempleo y desarrollo de actividades productivas emprendedoras.
    11. Fortalecer los mecanismos de vinculación en el mercado laboral y los servicios de asesoría y orientación ocupacional para mejorar la colocación de los buscadores de empleo.
  1. **Infraestructura estratégica**

**Contar con la infraestructura suficiente y adecuada para garantizar el desarrollo económico de la entidad, que permita una movilidad eficiente y segura, tanto entre las regiones que conforman el estado, así como en las zonas urbanas.**

* + 1. Promover la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar un programa de infraestructura estratégica que comprenda todas las regiones del estado.
    2. Implementar un programa estratégico de obras viales en las principales zonas urbanas del estado, orientado a eficientizar el tránsito vehicular y promover la seguridad vial.
    3. Construir o modernizar las carreteras y caminos clave para agilizar el tránsito de personas y mercancías entre los centros de población.
    4. Construir los libramientos carreteros estratégicos para el desarrollo de las regiones del estado.
    5. Poner en marcha los programas necesarios para elevar las condiciones de seguridad y operación en las principales vialidades y carreteras.
    6. Adecuar las vialidades para permitir la introducción de sistemas de transporte modernos, eficientes, seguros y accesibles.
    7. Mejorar la infraestructura de los aeropuertos del estado.
  1. **Industria energética y minería**

**Aprovechar los recursos energéticos y mineros como palanca del crecimiento y la diversificación económica del estado.**

* + 1. Gestionar ante las autoridades federales correspondientes el aprovechamiento de los recursos energéticos del estado, con pleno respeto al medio ambiente y los derechos de las comunidades.
    2. Atraer inversiones que generen empleos altamente productivos y bien remunerados, a partir del potencial energético del estado.
    3. Dar prioridad a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como la solar, eólica y biomasa.
    4. Instrumentar programas de desarrollo de proveedores locales para incorporarlos a la cadena de valor del sector energético.
    5. Implementar programas de recursos humanos especializados que requiere la industria energética de la entidad.
    6. Apoyar a los productores mineros, en particular a los del carbón, en las gestiones de contratos de compra y mejores precios, así como en la capacitación y prevención de accidentes.
  1. **Turismo**

**Consolidar a Coahuila como uno de los destinos turísticos más importantes del norte del país.**

* + 1. Mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística del estado.
    2. Fortalecer la competitividad de las empresas y servicios turísticos a través de la certificación y capacitación, así como promover el cumplimiento de las Norma Oficial Mexicana, estándares de sustentabilidad y leyes aplicables de la materia.
    3. Fortalecer la promoción de los recursos, servicios, productos y atractivos turísticos.
    4. Implementar un programa permanente de infraestructura para el desarrollo de los destinos turísticos.
    5. Fomentar el turismo local e interregional.
    6. Impulsar el desarrollo y la atracción de proyectos de inversión turística.
    7. Promover la comercialización de los productos, recursos y servicios del destino turístico.
    8. Crear los instrumentos que permitan el desarrollo de los destinos turísticos respetando el enfoque accesible, incluyente y sustentable.
  1. **Desarrollo agropecuario y silvícola**

**Aumentar la competitividad, rentabilidad y sustentabilidad del campo coahuilense.**

* + 1. Impulsar proyectos estratégicos regionales que fortalezcan las capacidades productivas, organizacionales y empresariales de las unidades de producción rural.
    2. Fomentar el desarrollo participativo e incluyente de políticas públicas y programas para el sector con el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno y la integración de Consejos Regionales de Desarrollo Rural.
    3. Fortalecer la integración de cadenas de valor a través de la incubación de empresas rurales con el propósito de incrementar la producción de alimentos de una manera rentable y competitiva, que garantice la seguridad alimentaria y el uso sustentable de los recursos naturales.
    4. Apoyar a las y los productores del campo mediante la dotación de maquinaria, insumos, equipo e infraestructura productiva.
    5. Favorecer la integración comercial y agregación de valor de nuestra producción para posicionar los productos coahuilenses en el mercado nacional e internacional como referentes de calidad e inocuidad.
    6. Establecer convenios de coordinación con la banca de desarrollo que faciliten el acceso al crédito oportuno a las productoras y productores con tasas preferenciales y respaldados con garantías líquidas.
    7. Impulsar la industria agroalimentaria y la integración de clústeres a través del desarrollo de infraestructura estratégica para la atracción de inversión pública y privada.
    8. Fortalecer la inocuidad de nuestros productos agropecuarios, a través de la implementación de campañas de sanidad vegetal y animal, desarrollo de infraestructura como rastros TIF, así como de procesos de certificación para expandir los horizontes comerciales de las productoras y productores.
    9. Coordinar los esfuerzos para recuperar el estatus sanitario bovino, impulsar la repoblación de los hatos ganaderos, y fomentar la entrega de sementales bovinos para mejorar la ganadería del estado.
    10. Promover la sustentabilidad y reconversión productiva de las empresas rurales con la modernización de la infraestructura hidroagrícola, apoyo a la adquisición de sistemas de riego modernos y adopción de prácticas y tecnologías amigables con el medio ambiente.
    11. Entregar apoyos como semillas certificadas, sementales, material genético, capacitación y transferencia de tecnología, con el fin de elevar la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
    12. Promover la cultura del aseguramiento para la protección del sector rural ante los retos que representa el cambio climático, así como la adquisición de coberturas de precios que permitan a las productoras y productores protegerse ante las fluctuaciones de precios en los mercados internacionales.
    13. Difundir información del sector agropecuario del estado sobre la producción y comercialización de los productos coahuilenses, para la oportuna toma de decisiones.
    14. Fomentar el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables del estado.
  1. **Ciudades de calidad**

**Contar con ciudades integradas, sustentables, incluyentes, inteligentes y resilientes, que ofrezcan vivienda, infraestructura, espacios públicos, equipamiento y servicios adecuados para una vida digna.**

* + 1. Desarrollar ciudades inteligentes que impulsen la innovación, el uso de la tecnología, la conectividad, la productividad, la seguridad y la utilización eficiente del espacio urbano.
    2. Facilitar que todos los municipios cuenten con planes directores de desarrollo urbano actualizados, así como estudios y programas estratégicos orientados al desarrollo urbano sustentable.
    3. Crear y operar el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial.
    4. Impulsar un nuevo marco jurídico y reglamentario en armonía con la legislación federal en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
    5. Fortalecer la estructura institucional del desarrollo urbano a nivel estatal, metropolitano y municipal, para fomentar el crecimiento ordenado, conservación, mejoramiento y consolidación de los centros de población.
    6. Promover que las construcciones incorporen soluciones ambientalmente responsables, desde su proyecto hasta su operación.
    7. Promover programas integrales de movilidad en las principales áreas urbanas, especialmente en materia de transporte público y movilidad no motorizada incluyente.
    8. Fortalecer y consolidar la participación social a través de órganos de consulta para el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano.
    9. Promover la potabilización del agua distribuida por los organismos operadores.
    10. Impulsar el tratamiento de las aguas residuales generadas por los organismos operadores municipales.
    11. Impulsar una política integral de gestión del agua, con el propósito de ordenar la distribución y uso de este recurso; mejorar el manejo, conservación y recuperación de las cuencas hídricas y los cuerpos de agua, especialmente ríos y arroyos, así como prevenir la contaminación.
    12. Promover acciones de mejora de la calidad del agua en la Región Laguna.
    13. Apoyar a los organismos operadores municipales de agua para mejorar la eficiencia en su operación y administración, a partir de la implementación de mecanismos de evaluación basados en indicadores de resultados.
    14. Poner en marcha un programa de parques lineales en los principales centros urbanos.
    15. Implementar en coordinación con autoridades federales y municipales y la sociedad, programas para la conservación y mejoramiento de la imagen urbana en los principales centros urbanos y de centros históricos, inmuebles y zonas protegidas.
    16. Impulsar la creación de institutos municipales de planeación, para ordenar el crecimiento de los principales centros urbanos con visión de largo plazo.
    17. Gestionar la operación de nuevas aerolíneas en los aeropuertos del estado.
    18. Implementar un programa de espacios recreativos, culturales y deportivos, dándole prioridad a las comunidades más vulnerables de los centros urbanos.
  1. **Medio ambiente**

**Asegurar el derecho de los coahuilenses a un medio ambiente sostenible.**

* + 1. Elaborar la Estrategia Estatal de Biodiversidad, en la que se enmarquen los esfuerzos e iniciativas para la conservación y recuperación del capital natural del estado.
    2. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, como un mecanismo que garantice la conservación de las especies, los ecosistemas y el paisaje, con una visión de largo plazo.
    3. Crear nuevos espacios y fortalecer los existentes para fomentar la participación ciudadana en la protección al medio ambiente.
    4. Establecer un programa de espacios verdes urbanos que impulse la creación de nuevos y la regeneración de los existentes.
    5. Impulsar un cambio cultural respecto al trato a los animales y la salvaguarda de sus derechos, especialmente de los animales de compañía.
    6. Apoyar a las asociaciones protectoras de animales.
    7. Fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención y control de incendios.
    8. Poner en marcha un programa permanente de reforestación de áreas verdes.
    9. Proteger y ampliar las áreas naturales protegidas y zonas de captación de agua del estado.
    10. Consolidar el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Coahuila
    11. Consolidar el Sistema Integral de Información Ambiental del Estado de Coahuila.
    12. Desarrollar conjuntamente con los municipios mejores prácticas para el manejo y la disposición correcta de los residuos sólidos municipales.
    13. Impulsar las políticas públicas del Plan Estatal contra el Cambio Climático en Coahuila.
    14. Fortalecer el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de Coahuila.
    15. Promover un Programa Estatal de Ahorro y Eficiencia Energética.
    16. Impulsar proyectos regionales de aprovechamiento ambiental, en materia de residuos y energía limpia.
    17. Fortalecer la participación de la sociedad en la valoración, conservación, cumplimiento ambiental y uso responsable de los recursos naturales.
    18. Poner en marcha una campaña permanente de cultura del cuidado del agua.
    19. Sancionar a quienes realicen construcciones irregulares en áreas naturales protegidas.
    20. Impulsar una ley en materia de responsabilidad ambiental.
    21. Incrementar el cumplimiento ambiental en los procesos productivos y actividades de la población.
    22. Fomentar la colaboración intersecretarial y con los otros órdenes de gobierno para impulsar e implementar las políticas ambientales del estado.

**Eje Rector 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo**

**Objetivo general**

Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida.

**Objetivos específicos y estrategias**

* 1. **Desarrollo social**

**Abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los segmentos menos favorecidos de la población.**

* + 1. Instaurar un nuevo modelo de bienestar, desarrollo social incluyente, participativo, corresponsable, transversal e interinstitucional en el que garantice que los ciudadanos sean escuchados y decidan sobre las acciones de mayor beneficio.
    2. Promover la participación ciudadana a través de la integración de comités comunitarios de desarrollo social, que colaboren en las acciones del gobierno en beneficio de su localidad.
    3. Procurar que los programas comunitarios de infraestructura social, servicios y acciones se definan mediante el consenso de las asambleas, y constituir los Comités Pro Obra.
    4. Establecer mecanismos normativos y administrativos para que los programas sociales focalicen y prioricen la atención de la población de áreas urbanas y rurales con mayores niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad.
    5. Aumentar el ingreso de las familias en condiciones de vulnerabilidad mediante diversos apoyos.
    6. Fomentar la inclusión de personas vulnerables que registran carencia alimentaria a programas que atiendan el derecho a una alimentación apropiada y un apoyo monetario complementario que genere un ahorro económico y contribuya a mejorar su calidad de vida.
    7. Ampliar la cobertura de energía eléctrica convencional en zonas urbanas y rurales con mayores niveles de rezago social.
    8. Coadyuvar en la instalación de energía no convencional en lugares de difícil acceso.
    9. Formular, proponer, operar y evaluar programas que logren mejorar el bienestar de las familias e incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.
    10. Propiciar y proponer estrategias, acuerdos, convenios y acciones tendientes a impulsar la coparticipación de los niveles de gobierno en la definición, operación y ejecución de programas y acciones sociales focalizados a las personas con mayores niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad.
    11. Diseñar, implementar, monitorear y analizar registros de condiciones socioeconómicas que permitan la implementación y desarrollo de políticas públicas que mejoren el bienestar de las familias.
    12. Poner en marcha un programa que permita incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario.
  1. **Inclusión e igualdad de oportunidades**

**Garantizar el disfrute de los derechos sociales de todos los grupos de población.**

* + 1. Reforzar las políticas públicas orientadas a lograr el avance de las mujeres en cuanto a su posicionamiento político, económico y social.
    2. Adoptar un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres.
    3. Poner en marcha el programa Ciudades Seguras para las Mujeres, a fin de prevenir situaciones de violencia y acoso, y concientizar a la población sobre el respeto a su integridad y derechos.
    4. Impulsar y vigilar la igualdad de oportunidades y equidad salarial entre hombres y mujeres.
    5. Apoyar a las madres adolescentes para que puedan continuar sus estudios.
    6. Brindar apoyo económico a padres, madres o tutores de menores para asegurar su estadía, cuidados y atención en estancias infantiles que operan en el estado, propiciando la estabilidad laboral.
    7. Fomentar desde temprana edad una cultura de igualdad de género en toda la población.
    8. Poner en marcha acciones de atención integral y efectiva en favor de personas que padecen discriminación o exclusión.
    9. Focalizar la reorientación de los programas sociales hacia los grupos más vulnerables, respetando los derechos humanos y la inclusión.
    10. Impulsar leyes y políticas públicas que contribuyan a garantizar y proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
    11. Participar, coadyuvar y coordinar acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos a grupos vulnerables.
    12. Propiciar la inclusión de mujeres vulnerables a programas y acciones que garanticen su acceso pleno al ejercicio de sus derechos.
    13. Impulsar una legislación incluyente y transversal acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  1. **Educación**

**Consolidar el sistema educativo estatal para brindar servicios de alta calidad y con pertinencia, generando un contexto de compromiso y participación de la estructura educativa, padres de familia, los tres niveles de gobierno y la sociedad civil.**

* + 1. Contar con equipamiento e infraestructura de alta calidad que genere condiciones propicias para la educación, la inclusión y la accesibilidad en los centros educativos de todos los niveles, grados y modalidades.
    2. Asegurar altos índices de aprendizaje elevando la calidad y pertinencia para la población educativa en todos los niveles, grados y modalidades.
    3. Contar con personal competitivo mediante el fortalecimiento de su formación y profesionalización.
    4. Mejorar los ambientes de colaboración con los padres de familia para operar, desarrollar y fortalecer la calidad de los servicios educativos.
    5. Generar estrategias para consolidar el liderazgo directivo y docente.
    6. Fortalecer el sistema de instituciones formadoras de docentes.
    7. Fomentar el acceso y permanencia de la población estudiantil y su preparación en áreas estratégicas del desarrollo regional, a través de recursos económicos y educativos.
    8. Fortalecer las condiciones para brindar educación con equidad, inclusión, igualdad de género, no discriminación y no violencia en las escuelas de todos los niveles, grados y modalidades.
    9. Promover la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria.
    10. Abatir el rezago educativo a través de los servicios de educación para adultos, así como detectar y atender a los alumnos de educación básica que han desertado para reincorporarlos al sistema de educación continua.
    11. Ampliar los mecanismos para la identificación de docentes, estudiantes y escuelas sobresalientes con el fin de dar seguimiento, apoyo y reconocimiento a su desempeño.
  1. **Ciencia y tecnología**

**Impulsar el desarrollo de una cultura científica, tecnológica y de innovación, a través de la inversión en investigación, formación de capital humano, comunicación pública de la ciencia y la vinculación con todos los sectores de la sociedad para elevar la competitividad del estado.**

* + 1. Promover la formación de recursos humanos en áreas estratégicas.
    2. Gestionar recursos para la formación de capital humano, así como para la ampliación y mantenimiento de la infraestructura para la investigación y la innovación tecnológica.
    3. Impulsar la investigación y desarrollo científico para fortalecer la innovación y difusión de la cultura científica y tecnológica que vincule a la comunidad con los sectores públicos, social y privado, para el desarrollo de la cultura de protección industrial e intelectual.
    4. Gestionar la inversión pública y privada en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para fomentar el desarrollo sustentable y social incluyente.
    5. Apoyar la difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos para consolidar una sociedad del conocimiento, a través de la comunicación pública de la ciencia, con énfasis en la inclusión y no discriminación y con perspectiva de género.
    6. Coadyuvar al fortalecimiento de los programas de posgrado en universidades y centros de investigación.
  1. **Deporte**

**Lograr que el deporte y la cultura física estén al alcance de todos los sectores de la población.**

* + 1. Fomentar las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el desarrollo personal, el cuidado de la salud y la reconstrucción del tejido social.
    2. Proponer la renovación del marco jurídico en materia de deporte para incentivar la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado.
    3. Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva.
    4. Apoyar al deporte de alto rendimiento desde etapas de desarrollo deportivo hasta la alta competencia.
    5. Instrumentar un esquema transparente de asignación de becas de acuerdo con la importancia del evento deportivo.
    6. Aumentar la participación de deportistas coahuilenses en las competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales.
    7. Diseñar un programa de capacitación y certificación de entrenadores deportivos.
    8. Crear un programa de escuelas de iniciación y especialización deportiva.
    9. Apoyar a ligas y asociaciones dedicadas a la práctica organizada del deporte.
    10. Identificar e impulsar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en programas de desarrollo del deporte adaptado.
    11. Implementar el Registro Estatal del Deporte.
    12. Fortalecer el programa de deporte paralímpico y de adultos mayores.
  1. **Cultura**

**Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales como una forma de construir el desarrollo integral individual y comunitario.**

* + 1. Impulsar y promover la cultura, en cada una de las regiones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, atendiendo la diversidad cultural, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales.
    2. Propiciar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales que brinda el Estado.
    3. Estimular la creación artística y el desarrollo, capacitación y profesionalización de los diversos agentes culturales.
    4. Crear las condiciones para posicionar a Coahuila como referente cultural y artístico en el ámbito nacional e internacional.
    5. Fortalecer la infraestructura cultural y la optimización de los espacios culturales para beneficio de la comunidad.
    6. Impulsar a la cultura como una actividad sostenible que contribuya al desarrollo económico.
    7. Salvaguardar y difundir el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.
    8. Propiciar la democratización de la cultura para favorecer la cooperación y participación ciudadana en el diseño e instrumentación de las políticas públicas culturales.
  1. **Salud y seguridad social**

**Contar con un sistema de salud eficiente que promueva la prevención, garantice el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud; e impulse la participación y corresponsabilidad de la población.**

* + 1. Establecer mecanismos de trabajo que permitan incorporar a la población carente de seguridad social a los servicios de salud.
    2. Fortalecer la calidad de los servicios, dotando a las unidades médicas de recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios para su operación, bajo el principio de optimización de los recursos disponibles.
    3. Implementar un modelo de atención integral de medicina preventiva que atienda todos los factores de riesgo que inciden en lesiones y enfermedades de mayor prevalencia.
    4. Promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico, desde el primer nivel de atención, donde se detecten y traten los padecimientos mentales y en especial los de tendencia suicida.
    5. Mejorar la coordinación sectorial e interinstitucional para la prevención y tratamiento de las enfermedades transmisibles más frecuentes en nuestro estado; VIH/sida, y otras infecciones de transmisión sexual, con especial atención en la población con diversidad sexual y de género.
    6. Ampliar el programa de prevención de adicciones mediante una mayor sinergia con instituciones educativas y municipios.
    7. Fortalecer el Programa de Nutrición para disminuir la obesidad y el sobrepeso, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
    8. Robustecer el programa integral de salud de las mujeres, para mejorar su salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, con enfoque en la prevención y atención del embarazo en adolescentes.
    9. Intensificar las acciones de atención médica integral para prevenir, controlar y reducir la morbimortalidad de las principales enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT).
    10. Reforzar las acciones permanentes de capacitación al personal de salud para brindar una atención digna y con calidez a los pacientes y sus familiares.
    11. Mejorar la infraestructura física en salud con base en las necesidades reales de cada región, optimizando los recursos disponibles.
    12. Gestionar ante las autoridades federales del IMSS e ISSSTE, el fortalecimiento de la infraestructura en salud en beneficio de sus derechohabientes con la ampliación y construcción de nuevas unidades.
    13. Fortalecer la cobertura de atención mediante la construcción y equipamiento de centros de salud y unidades hospitalarias en aquellas localidades que, con base en estudios de factibilidad, sean necesarios.
    14. Eficientar el programa de Medicina Móvil para brindar una mejor atención a la población rural y en situación vulnerable.
    15. Reforzar los programas de cirugías para niños, especialmente las relacionadas con labio y paladar hendido, corazón, problemas visuales e implante coclear.
    16. Fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico, atención y contención en materia de protección contra riesgos sanitarios para promover una cultura de entorno saludable.
    17. Otorgar a la población de escasos recursos y carentes de seguridad social apoyos funcionales para elevar su calidad de vida.
    18. Fortalecer los convenios de intercambio de servicios médicos entre los sectores público y privado.
    19. Impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable en el autocuidado de su salud.
    20. Reforzar las acciones tendientes a lograr una atención integral en la prevención y tratamiento del cáncer en sus diferentes tipos y manifestaciones.
    21. Incorporar programas quirúrgicos que atiendan de manera integral a los pacientes, con tecnologías innovadoras como las de mínima invasión.
    22. Crear el Sistema de Atención Médica de Urgencias que incorpore los equipos de reacción inmediata y la brigada aeromédica; que desarrolle centros reguladores de urgencias médicas; que mejore y fortalezca el sistema de respuesta a emergencias estatales ante contingencias y desastres, y que armonice la atención médica prehospitalaria y hospitalaria con estándares de calidad y capacitación continua.
    23. Establecer el sistema integral de cardioprotección para la atención oportuna de eventos por muerte súbita, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón.
  1. **Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad**

**Fortalecer las capacidades de desarrollo de la población que está en situación de desventaja.**

* + 1. Consolidar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre el impacto de los programas sociales.
    2. Promover acciones que contribuyan a la difusión y protección de los derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad.
    3. Acrecentar la eficiencia de los programas de apoyo a las personas adultas en condiciones de vulnerabilidad, como grupos indígenas, indigentes y en situación de calle.
    4. Fortalecer los programas en apoyo a personas migrantes, en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados.
    5. Promover la dotación del equipamiento necesario para que las personas con discapacidad no enfrenten obstáculos que les impidan realizar sus actividades.
    6. Fortalecer el programa de unidades de trasporte especializado para personas con discapacidad.
    7. Promover un programa de proyectos productivos para personas con discapacidad y adultos mayores.
  1. **Atención a la juventud**

**Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes coahuilenses.**

* + 1. Establecer acciones que coadyuven al empoderamiento económico de la población joven.
    2. Promover acciones coordinadas con los municipios y organismos de la sociedad civil e instituciones educativas para favorecer el desarrollo de la población joven a través de actividades sociales y recreativas, como un medio para prevenir conductas antisociales.
    3. Generar mecanismos que estimulen la capacidad creativa de las y los jóvenes, respetando la libre expresión, así como fomentando la recreación y la manifestación artística.
    4. Incentivar acciones encaminadas a promover y fortalecer la participación pública y cívica entre la juventud, bajo los principios de inclusión, igualdad y respeto por los derechos humanos.
    5. Desarrollar acciones transversales de prevención social en temas de salud orientadas a los jóvenes.
    6. Generar mecanismos de participación y vinculación con los municipios a favor de los jóvenes.
    7. Reconocer y estimular a los jóvenes más destacados del estado, con méritos académicos, culturales, deportivos, emprendimiento e inclusión social.
    8. Impulsar la participación de la población joven en acciones sociales en beneficio de su comunidad.
    9. Implementar acciones para la juventud en situación de riesgo, brindando atención en temas de autoestima, motivación personal, manejo de emociones y prevención del suicidio.
    10. Promover la participación de jóvenes con alguna discapacidad para fomentar su inclusión en la sociedad.
  1. **Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial**

**Contribuir para que los coahuilenses en situación de vulnerabilidad tengan acceso a una vivienda digna que sea parte de su patrimonio.**

* + 1. Impulsar con los demás órdenes de gobierno la puesta en marcha del programa Todas las Colonias Todos los Servicios, para atender las necesidades definidas como prioritarias por los beneficiarios organizados en asambleas comunitarias.
    2. Reducir las desigualdades regionales en materia de dotación de servicios básicos. Las necesidades en estos rubros se atenderán en coordinación con las autoridades municipales.
    3. Implementar programas para el mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas y propiciar la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, que permitan contar con vivienda digna y espacios suficientes.
    4. Instrumentar un programa orientado a regularizar la tenencia de la tierra y brindar certeza jurídica a los coahuilenses sobre su patrimonio familiar.
  1. **Desarrollo integral de las familias**

**Impulsar políticas públicas de asistencia social que permitan mejorar la calidad de vida y el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad.**

* + 1. Fortalecer a las familias a través de temas que brinden los conocimientos, herramientas y competencias para enriquecer la crianza, educación y la sana convivencia.
    2. Promover el mantenimiento de los Centros de Rehabilitación Integral.
    3. Proporcionar servicios funerarios de bajo costo a la población en situación de vulnerabilidad.
    4. Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centros de Atención e Integración Familiar.
    5. Participar en el programa de nutrición para disminuir la obesidad y el sobrepeso, mediante programas para promover la alimentación sana.
    6. Fortalecer los programas de apoyo alimentario a niños y niñas de 0 a 5 años y estudiantes de educación básica en situación de vulnerabilidad.
    7. Promover e impulsar programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en niñas, niños y adolescentes.
    8. Proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación extraordinaria brindando atención integral y especializada.
    9. Impulsar el voluntariado social para el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil, por medio de una red de voluntarios y convenios con instituciones educativas.
    10. Promover estrategias de impacto que favorezcan la integración familiar y comunitaria.
    11. Generar una cultura de inclusión social para las personas con discapacidad.
    12. Impulsar programas de apoyo integral para adultos mayores, persona con discapacidad y niños, niñas y adolescentes en riesgo de abandonar sus estudios.
    13. Fortalecer la vinculación con los organismos de la Sociedad Civil que realizan actividades a favor de personas en situación de desventaja.
    14. Acercar los servicios de asistencia social a las comunidades vulnerables.
    15. Eficientar el programa de gestión de apoyos para la población en situación de desventaja.
    16. Fortalecer los programas de prevención de cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.
    17. Fomentar acciones que permitan la adquisición de alimentos y productos de la canasta básica que contribuyan a la economía familiar.
    18. Implementar más acciones en favor de los programas dirigidos a personas con discapacidad.
    19. Fortalecer los programas de cirugías para niños y niñas, especialmente las relacionadas con labio y paladar hendido, así como las de corazón.
    20. Brindar asistencia social a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.
    21. Eficientar el programa de Unidades Especializadas de Transporte para Personas con Discapacidad (UNEDIF).
    22. Mejorar la operación de los Centros Comunitarios y Comedores del Adulto Mayor.
    23. Fortalecer los centros capacitadores para impartir talleres y cursos a la población sin un empleo formal.
    24. Promover la instalación y rehabilitación de equipos y material de cocina en escuelas de nivel básico.
  1. **Agenda 2030**

**Establecer políticas públicas y acciones locales que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometidas por México ante la Organización de las Naciones Unidas.**

* + 1. Constituir y poner en marcha el Órgano Estatal de Implementación de la Agenda 2030.
    2. Establecer acuerdos de coordinación y difusión con dependencias federales, municipios, organismos de la sociedad civil y sector educativo.
    3. Promover que los programas y acciones estatales incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible
    4. Instrumentar un mecanismo de seguimiento de resultados para el cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible.

**Anexo 2**

**Indicadores de Programas Sectoriales**

**Indicadores de resultados**

|  |
| --- |
| **Integridad y Buen Gobierno** |
| 1. Índice de Información Presupuestal Estatal |
| 2. Ingresos totales per cápita |
| 3. Esfuerzo recaudatorio estatal |
| 4. Eficiencia en recaudación |
| 5. Calificación promedio según la experiencia al realizar personalmente un trámite |
| 6. Gobiernos Eficientes y Eficaces |
| 7. Satisfacción general según experiencia con pagos, trámites y solicitudes de servicio |
| 8. Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia) |
| **Seguridad y Justicia** |
| 9. Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes |
| 10. Delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes |
| 11. Porcentaje de delitos denunciados |
| 12. Porcentaje de delitos sin averiguación previa |
| 13. Denuncias del fuero común por cada 100 mil habitantes |
| 14. Porcentaje de población de 18 años y más, víctima de algún delito |
| 15. Número de policías por cada mil habitantes |
| 16. Porcentaje de policías con educación media superior |
| 17. Sueldo mensual promedio de los policías |
| 18. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la policía estatal |
| 19. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño del Ministerio Público |
| 20. Población de 18 años y más con percepción de inseguridad pública en el estado |
| 21. Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria |
| **Desarrollo Económico Sustentable** |
| 22. Índice de Competitividad Estatal |
| 23. Tasa de crecimiento anual del PIB |
| 24. PIB per cápita (pesos) |
| 25. Porcentaje del PIB estatal respecto al nacional |
| 26. Participación del PIB industrial en el total del estado (porcentaje) |
| 27. Participación de las exportaciones del estado en relación con el total nacional (porcentaje) |
| 28. Inversión extranjera directa per cápita (dólares) |
| 29. Años de escolaridad de la población económicamente activa |
| 30. Tasa de informalidad laboral |
| 31. Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales |
| 32. Porcentaje de jóvenes sin acceso a trabajos formales (15 a 29 años) |
| 33. Porcentaje de trabajadores con disponibilidad de contrato escrito |
| 34. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina) |
| 35. Promedio de ingresos por hora de la población ocupada |
| 36. Tiempo de apertura de un negocio (días) |
| 37. Turismo internacional (personas) |
| 38. Turismo nacional (personas) |
| 39. Porcentaje de ocupación hotelera |
| 40. Número de habitaciones de hotel |
| 41. Créditos para la vivienda por cada mil habitantes (financiamientos por cada millar de PEA) |
| 42. Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos |
| 43. Tasa de empresas certificadas como limpias o verdes por millón de PEA |
| 44. Proporción de la superficie bajo manejo sustentable (porcentaje) |
| 45. Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad |
| 46. Porcentaje de áreas naturales protegidas |
| 47. Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire |
| 48. Porcentaje de aguas residuales tratadas |
| 49. Producción anual de leche de ganado bovino (Millones de litros) |
| 50. Producción anual de leche de ganado caprino (Millones de litros) |
| 51. Producción anual de carne de caprino (Toneladas) |
| 52. Producción anual de melón (Toneladas) |
| 53. Superficie plantada de nogal (Toneladas) |
| 54. Rendimiento del cultivo del algodón (Toneladas por héctarea) |
| 55. Productividad agrícola (Miles de pesos por hectárea) |
| 56. Cabezas de ganado de bovino exportadas anualmente a los Estados Unidos de América |
| 57. Superficie de riego (miles de hectáreas) |
| **Desarrollo Social Incluyente y Participativo** |
| 58. Índice de Marginación (2015) |
| 59. Porcentaje de población en condiciones de pobreza |
| 60. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema |
| 61. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación |
| 62. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda |
| 63. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda |
| 64. Porcentaje de viviendas con agua potable |
| 65. Porcentaje de viviendas con drenaje ( |
| 66. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica |
| 67. Porcentaje de viviendas con piso de tierra |
| 68. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja. |
| 69. Grado promedio de escolaridad |
| 70. Porcentaje de población con rezago educativo |
| 71. Porcentaje de población analfabeta |
| 72. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada |
| 73. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada |
| 74. Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años |
| 75. Atención de 5 años en preescolar (porcentaje) |
| 76. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria |
| 77. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria |
| 78. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria |
| 79. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria |
| 80. Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años |
| 81. Porcentaje de abandono escolar en educación media superior |
| 82. Porcentaje de absorción en educación media superior |
| 83. Porcentaje de abandono escolar en educación superior |
| 84. Cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años |
| 85. Patentes solicitadas |
| 86. Investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores |
| 87. Casas de cultura por cada 100 mil habitantes |
| 88. Museos por cada 100 mil habitantes |
| 89. Número de medallas de oro obtenidas en el Campeonato Nacional Juvenil |
| 90. Número de medallas de oro obtenidas en la Paraolimpiada Nacional |
| 91. Número de medallas de oro en la Olimpiada Nacional |
| 92. Gasto público en salud per cápita (pesos) |
| 93. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud |
| 94. Médicos por cada mil habitantes |
| 95. Enfermeras por cada mil habitantes |
| 96. Médicos especialistas por cada mil habitantes |
| 97. Camas censables por cada mil habitantes |
| 98. Quirófanos por cada 100 mil habitantes |
| 99. Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos |
| 100. Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado |
| 101. Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos |
| 102. Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos |
| 103. Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más |
| 104. Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 años o más |
| 105. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes |
| 106. Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas y del corazón por cada 100 mil habitantes |
| 107. Porcentaje de población con carencia por Acceso a Servicios de Salud |
| 108. Tasa de Mortalidad por Suicidios por cada 100 mil habitantes |
| 109. Tasa de mortalidad relacionada con el SIDA por 100 mil habitantes |
| 110. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con sobrepeso |
| 111. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con obesidad |

**Anexo 3**

**Deuda Contingente, al 30 de Septiembre de 2020**



**Anexo 4**

**Evolución de Finanzas Públicas**

**Ingresos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA** | | | | | | | | | |
| RESULTADOS DE INGRESOS-LDF | | | | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | | | | |
| **CONCEPTO** | | | | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **A SEPT 2020\*** |
| **INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN** | | | | **20,196,472,461** | **24,212,272,614** | **25,870,358,229** | **26,030,145,707** | **28,882,515,292** | **21,096,365,984** |
|  | IMPUESTOS | | | 3,598,775,692 | 3,564,504,741 | 2,826,444,330 | 2,540,123,806 | 3,351,094,154 | 2,319,145,672 |
|  | CUOTAS DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|  | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | | | 388,119,069 | 528,446,508 | 610,178,861 | 668,946,902 | 720,927,988 | 364,761,931 |
|  | DERECHOS | | | 1,832,660,425 | 2,742,586,272 | 3,090,375,279 | 2,882,451,400 | 4,097,191,986 | 2,465,509,570 |
|  | PRODUCTOS | | | 48,371,237 | 55,285,982 | 469,843,307 | 188,116,345 | 246,533,746 | 126,368,347 |
|  | APROVECHAMIENTOS | | | 434,449,491 | 417,252,693 | 494,659,714 | 352,807,266 | 37,426,265 | 80,655,669 |
|  | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|  | PARTICIPACIONES | | | 13,894,096,547 | 16,583,406,054 | 17,998,415,436 | 18,965,677,157 | 19,227,139,242 | 15,407,675,005 |
|  | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | | | 0 | 313,894,723 | 373,285,524 | 423,219,594 | 1,111,945,259 | 324,301,114 |
|  | TRANSFERENCIAS | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |  |
|  | CONVENIOS | | | 0 | 6,895,639 | 7,155,779 | 8,803,237 | 90,256,652 | 7,948,676 |
|  | OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN | | | 84,462,974 | 0 | 0 | 0 | 0 |  |
| **TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS** | | | | **20,710,102,702** | **22,139,637,059** | **23,013,092,871** | **27,346,572,097** | **24,168,388,832** | **14,678,540,577** |
|  | APORTACIONES | | | 14,441,898,721 | 14,416,347,109 | 16,513,992,925 | 16,486,169,107 | 17,575,431,966 | 10,789,360,387 |
|  | CONVENIOS | | | 6,268,203,981 | 7,723,289,950 | 5,813,840,664 | 9,971,828,991 | 5,902,495,428 | 3,407,151,690 |
|  | FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | | | 0 | 0 | 665,259,282 | 682,203,216 | 690,461,438 | 482,028,500 |
|  | TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | | | 0 | 0 | 20,000,000 | 206,370,783 | 0 |  |
|  | OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |  |
| **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS** | | | | **3,394,500,000** | **0** | **1,330,000,000** | **550,000,000** | **1,400,000,000** | **0** |
|  | | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | | 3,394,500,000 | 0 | 1,330,000,000 | 550,000,000 | 1,400,000,000 |  |
| **TOTAL, DE RESULTADOS DE INGRESOS** | | | | **44,301,075,163** | **46,351,909,672** | **50,213,451,100** | **53,926,717,804** | **54,450,904,124** | **35,774,906,561** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |  |
| **DATOS INFORMATIVOS** | | | |  |  |  |  |  |  |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO EN LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN | | | | 3,394,500,000 |  | 1,330,000,000 | 550,000,000 | 1,400,000,000 |  |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS | | | |  |  |  |  |  |  |
| **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO** | | | | 3,394,500,000 |  | 1,330,000,000 | 550,000,000 | 1,400,000,000 |  |
| **\*CIFRAS AL TERCER TRIMESTRE 2020** | | | |  |  |  |  |  |  |
| **1. LOS IMPORTES CORRESPONDEN AL MOMENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS DEVENGADOS** | | | | | |  |  |  |  |
| **2. LOS IMPORTES CORRESPONDEN A LOS INGRESOS DEVENGADOS AL CIERRE TRIMESTRAL MAS RECIENTE DISPONIBLE** | | | | | | | |  |  |

**Evolución de Finanzas Públicas**

**Egresos**



**Anexo 5**

**Proyección de Finanzas Públicas**

**Ingresos**



**Proyección de Finanzas Públicas**

**Egresos**

